

**BOLETÍN INFORMATIVO  
DE  
DERECHO CANÓNICO**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE  
CANONISTAS**

---

Número 11

1989

Madrid

BOLETÍN INFORMATIVO  
DE  
DERECHO CANÓNICO

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS  
Madrid, 1989 - Número 11

## PRESENTACIÓN

El presente Boletín cubre la información del año 1988, salvo aquella que ya fue adelantada en el número anterior. El aliento que nos llega del número creciente de miembros de la Asociación Española de Canonistas, así como de suscriptores ajenos a la Asociación, nos mueve a dar un nuevo impulso al Boletín:

— aplicando más rigurosamente el criterio de informar del año civil precedente, en las secciones de legislación, jurisprudencia y bibliografía, en la medida en que lo consientan las fuentes utilizadas;

— enriqueciendo la sección de información sobre iniciativas canónicas que puedan ser de interés para nuestros lectores.

Para su buena realización, seguimos necesitando la colaboración tanto de los responsables de las distintas secciones como de cuantos intervinieren en la organización de encuentros de estudio. En estos últimos, nuestra intención es ofrecer todas las iniciativas de las Facultades Españolas de Derecho Canónico que tengan carácter extraordinario, especialmente las que están destinadas a su posterior publicación; lo mismo podemos decir de iniciativas de las cátedras de derecho canónico o eclesiástico del Estado, dentro de las Facultades de Derecho del Estado, o de otras instituciones interesadas por el derecho canónico o por el derecho eclesiástico.

De la información fuera de España, quedará recogida la promovida por las Facultades de Derecho Canónico Romanas, en la medida en que nos sea conocida, y la relativa a la *Consociatio internationalis studio iuris canonici* promovendo.

Queremos dejar constancia, en esta misma presentación, del sentimiento de la Asociación por la pérdida de cuatro eminentes figuras del Derecho Canónico, casi todas ellas ocurridas en el pasado verano:

— la de Mons. Willy Onclin, Secretario Adjunto de la Comisión Codificadora, en la que trabajó con admirable tesón y competencia;

— la de Mons. Klaus Mörsdorf, fundador del Instituto de Derecho Canónico de la Universidad de Munich, venerado en el mundo de la canonística como gran maestro, servidor ejemplar de la Iglesia desde la ciencia canónica, a cuya renovación contribuyó eficazmente;

— la de Mons. Laureano Pérez Mier, cuyo magisterio a través de la cátedra y de numerosos escritos, así como, sobre todo, su largo y prestigioso servicio como auditor de la Rota Matritense, le hacen acreedor a nuestro especial agradecimiento.

Anteriormente, el 22 de marzo de 1989, moría otro ilustre canonista: el P. Javier Ochoa, autor de numerosos estudios, pero especialmente

conocido por sus *Leges Ecclesiae*, 6 vol. (Roma, 1966 ss.) y por sus *Index verborum Concilii Vaticani II* (Roma, 1967) e *Index verborum Codicis Iuris Canonici* (Roma, 1984), instrumentos obligados de trabajo de todo canonista.

Para todos ellos pedimos, con el texto litúrgico, «el lugar del consue-  
lo, de la luz y de la paz».

#### LA DIRECTIVA

#### JUNTA DIRECTIVA

- Presidente** Julio MANZANARES MARIJUÁN  
Universidad Pontificia - Apartado 541  
37080 SALAMANCA  
Priv.: Calatañazor, 16, 6.º C  
37001 SALAMANCA - (923) 27 16 10
- Vicepresidente** Manuel CALVO TOJO  
Algalia de Arriba, 14, 1.º  
15704 SANTIAGO DE COMPOSTELA (La Coruña)  
(981) 58 31 09 (Trib.) y 58 38 65 (priv.)
- Secretario** Carlos MAGAZ SANGRO  
Orense, 21, 3.º B  
28020 MADRID - (91) 261 28 53 (desp.) y 555 98 21 (priv.)
- Tesorero** Angel MARZOA RODRÍGUEZ  
Universidad de Navarra - Apartado 170  
31080 PAMPLONA - (948) 25 27 00
- Relaciones con la prensa** Rafael NAVARRO VALLS  
Balbina Valverde, 11, 1.º  
28002 MADRID - (91) 261 29 99 (priv.) y 243 76 00 (Univ.)
- Vocales** Luis VELA SÁNCHEZ  
Maldonado, 1-A  
28006 MADRID - (91) 276 06 07
- Manuel Benigno GARCÍA VÁZQUEZ  
Virgen de Luján, 24  
41011 SEVILLA - (954) 45 37 58
- Tomás RINCÓN PÉREZ  
Universidad de Navarra - Facultad de Derecho Canónico  
PAMPLONA - (948) 25 27 00
- María Elena OLMOS ORTEGA  
Pintor Rafael Solbes, 2, puerta 4  
46017 VALENCIA - (96) 360 16 00 ext. 148 (Facultad)  
y 357 18 66 (priv.)
- Antonio TORRES COSTA  
Priv.: Vara del Rey, 14  
07700 SAN ANTONIO (Ibiza) - (971) 34 02 92 y 31 46 72  
(Instituto)
- Francisco VEGA SALA  
Roger de Llúria, 77-79, 2.º 1  
08009 BARCELONA - (93) 215 82 28 y 215 72 98

NOTA: Hasta que la Asociación disponga de un nuevo domicilio social (el anterior estaba constituido en la casa de Monseñor Tibau, q. e. p. d.), la correspondencia deberá dirigirse al miembro de la Junta que corresponda o, en general, a la casa del Secretario, D. Carlos Magaz Sangro, calle de Orense, número 21, piso 3.º B, 28020 MADRID.

## ÍNDICE-SUMARIO

PRESENTACIÓN ... ..	3
JUNTA DIRECTIVA ... ..	5
ÍNDICE-SUMARIO ... ..	7
<b>1. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA JURÍDICA</b>	
1.1. Documentos del Papa y de la Santa Sede (Manzanares) ...	9
1.2. Legislación de la Conferencia Episcopal (Manzanares) ...	10
1.3. Legislación de las diócesis españolas (García López ... ..)	10
1.4. Legislación estatal de interés (Magaz) ... ..	19
1.5. Legislación autonómica de interés (García López, Olmos Ortega y Otaduy) ... ..	24
<b>2. JURISPRUDENCIA</b>	
2.1. Del Tribunal de la Signatura Apostólica (Martínez Valls). ...	37
2.2. Del Tribunal de la Rota Romana (Martínez Valls) ... ..	37
2.3. Del Tribunal de la Rota de la Nunciatura (Martínez Valls). ...	38
2.4. De Tribunales Interdiocesanos y Diocesanos (Martínez Valls) ... ..	39
2.5. De organismos civiles de interés (Magaz) ... ..	40
<b>3. BIBLIOGRAFÍA</b>	
3.1. Selección de bibliografía canónica (Santos Díez) ... ..	49
3.2. Sumario de revistas (Santos Díez) ... ..	53
<b>4. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
4.1. Vida de la Asociación Española de Canonistas (Magaz) ...	67
4.2. Congresos, Semanas, Simposios (Manzanares) ... ..	68

Este BOLETÍN se envía gratuitamente a todos los miembros de la Asociación Española de Canonistas. Los que no pertenezcan a la misma y deseen recibirlo, pueden solicitarlo al secretario de la Asociación, calle de Orense, número 21, 3.º B, 28020 Madrid, teléfono (91) 555 98 21.

\*

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS  
Registro Provincial de Asociaciones: Madrid, n.º 1441

## 1. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA JURÍDICA

### 1.1. Documentos del Papa y de la Santa Sede

- Discurso del Papa al Tribunal de la Rota Romana (el «defensor del vínculo» es el necesario garante del respeto a la visión cristiana del matrimonio), 25-1-88.
- Constitución Apostólica *Pastor Bonus* (con la reorganización de la Curia Romana), 28-6-88, en AAS 80 (1988) 841-934.
- Carta Apostólica *Mulieris dignitatem* (sobre la dignidad y vocación de la mujer), 15-8-88, en AAS 80 (1988) 1653-1729.
- Motu Proprio *Decessores nostri* (con la reorganización de la Comisión Pontificia para América Latina), 28-6-88, en AAS 80 (1988).
- Motu Proprio *Iusti Iudicis* (con la reorganización de toda la materia relativa a Procuradores y Abogados en ejercicio ante la Curia Romana), 28-6-88, en AAS 80 (1988).
- Motu Proprio *Ecclesia Dei* (instituye una Comisión para favorecer el retorno a la plena comunión de los seguidores de Monseñor M. Lefebvre), 2-7-88, en AAS 80 (1988).
- Exhortación Apostólica *Christifideles laici* (sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo), 30-12-88.
- Congregación para el Culto Divino, Circular sobre la preparación y celebración de las fiestas pascales, 16-1-88, en *Notitiae* 24 (1988) 81-107.
- Idem, Declaración sobre las preces eucarísticas y los experimentos litúrgicos, 21-3-88, en *Notitiae* 24 (1988) 234-236.
- Idem, Directorio *Christi Ecclesia* (sobre las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero), 2-6-88, en *Notitiae* 24 (1988) 366-378.
- Congregación de Obispos, Directorio *La visita ad limina* (sobre la visita ad limina de los Obispos), 29-6-88, en *Communicationes* 20 (1988) 156-165.
- Idem, Decreto *Dominus Marcellus Lefebvre* (declara la excomunión l. s. reservada a la Sede Apostólica, en la que ha incurrido), 1-7-88, en *Communicationes* 20 (1988) 166.
- Congregación para la Doctrina de la Fe, Decreto para tutelar la santidad del sacramento de la penitencia, 22-9-88, en AAS 80 (1988) 1367.
- Congregación de Obispos, Normas *In vita Ecclesiae* (sobre los Obispos dimisionarios) 31-10-88, en *Communicationes* 20 (1988) 167-168.

— Consejo Pontificio para la interpretación de los textos legislativos, *Responsa ad proposita dubia*:

- Sobre el ministro extraordinario de la comunión, en AAS 80 (1988) 1373.
- sobre religiosos nombrados auditores de la Rota, en AAS 80 (1988) 1819.
- Sobre el alcance de la sanción que penaliza el aborto, en AAS 80 (1988) 1818.
- Sobre la exclusión de los Obispos Auxiliares para la función de Presidente (o Pro-Presidente) de la Conferencia Episcopal, en *Communicationes* 20 (1988) 155.

### 1.2. Legislación de la Conferencia Episcopal Española

- Decreto para la entrada en vigor del texto unificado en lengua española del ordinario de la misa y de las plegarias eucarísticas, 22-2-88, en *Boletín de la CEE* 5 (1988) 47.
- Determinaciones para una ordenada cooperación misional, 3-12-88, en *Boletín de la CEE* 5 (1988) 13-14.

#### Comisión Permanente

- Nota sobre el horario y otros aspectos de la Vigilia Pascual, 11-2-88, en *Boletín de la CEE* 5 (1988) 48-49.
- Normas de régimen interno para la función del Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales, 25-10-87, en *Boletín de la CEE* 5 (1988) 15-16.

#### Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales

- Orientaciones para la celebración de los matrimonios entre católicos y musulmanes en España, marzo 1988, en *Boletín de la CEE* 5 (1988) 60-68.

### 1.3. Legislación de las diócesis españolas

#### Albacete

- Actualización de los estipendios de Misas (abril-mayo 1988, páginas 131-132).

#### Almería

- Decreto de aprobación de los Estatutos Capitulares (noviembre-diciembre 1988, p. 1659).

- Estatutos del Cabildo Catedral (noviembre-diciembre 1988, páginas 1660-1674).

#### Arzobispado Castrense

- Decreto de concesión de delegación a los Tenientes Vicarios (septiembre-octubre 1988, pp. 390-391).

#### Astorga

- Tasas y ofrendas con ocasión de los sacramentos y sacramentales (marzo-abril 1988, pp. 257-263).
- Decreto sobre las binaciones de Misas (julio-agosto 1988, pp. 491-493).

#### Avila

- Decreto de convocatoria para elección de vocales del Consejo Presbiteral Diocesano (enero-febrero 1988, p. 113).
- Directorio diocesano de pastoral de la Eucaristía (noviembre-diciembre 1988, pp. 490-524).

#### Barcelona

- Determinación de competencias de los Vicarios Generales (enero 1988, pp. 12-13).
- Decreto sobre las fiestas del Corpus, San José y Santiago (febrero 1988, p. 101).
- Decreto sobre la fiesta de San Pedro y San Pablo (junio 1988, página 253).

#### Bilbao

- Decreto sobre la fijación de la nueva tasa diocesana del estipendio para la celebración y aplicación de la Misa (enero 1988, páginas 10-11).
- Decreto de constitución del Consejo de Pastoral diocesano (febrero 1988, pp. 79-80).
- Decreto de Declaración de Personalidad Jurídica Pública y Modificación de Estatutos de la Escuela Diocesana de Educadores - E. D. E. (Tiempo Libre y de Animación Socio-Cultural), (noviembre-diciembre 1988, pp. 391-392).

#### Burgos

- Decreto de convocatoria de elecciones para el Consejo Presbiteral (enero 1988, p. 14).

- Decreto de constitución del Sexto Consejo Presbiteral (marzo 1988, pp. 115-117).
- Decreto sobre elevación del estipendio de Misas Manuales (abril 1988, p. 224).
- Decreto sobre reducción de Misas de Fundaciones (abril 1988, página 225).

#### *Coria-Cáceres*

- Decreto sobre la aportación de las parroquias al fondo diocesano (febrero 1988, pp. 99-102).
- Decreto aprobando el Estatuto-Marco para Cofradías y Hermandades. Texto del mismo (marzo 1988, pp. 248-262).
- Decreto aprobando el Directorio Diocesano de la Pastoral del Sacramento de la Confirmación (marzo 1988, p. 263).
- Decreto aprobando el nuevo Arancel (junio 1988, pp. 505-507).

#### *Cádiz-Ceuta*

- Normas reguladoras para la ejecución de obras en bienes inmuebles de parroquias y concesión de préstamos para ello (abril 1988, pp. 261-265).

#### *Calahorra y La Calzada-Logroño*

- Directorio de Pastoral Sacramental (septiembre 1988, pp. 283-319).

#### *Canarias*

- Decreto de aprobación de los Estatutos del Centro de Estudios Teológicos (septiembre 1988, pp. 161-162).

#### *Cartagena*

- Decreto de aprobación «ad experimentum» del Reglamento de la Comisión Diocesana de Equipamiento. Texto del Reglamento (abril 1988, pp. 102-106).

#### *Ciudad Rodrigo*

- Decreto de actualización de algunas normas reguladoras del Fondo Común Diocesano (enero 1988, pp. 5-7).
- Decreto de erección de la Asociación privada de fieles «Misioneras del Buen Pastor» (marzo 1988, pp. 83-84).
- Decreto sobre el nombramiento de arciprestes (septiembre 1988, p. 396).

#### *Gerona*

- Decreto sobre las fiestas de San José, Corpus y Santiago del año 1988 (febrero 1988, p. 119).
- Decreto de aprobación definitiva de las normas para el funcionamiento del Fondo Común Diocesano (marzo 1988, p. 171).
- Decreto de aprobación de los Estatutos del Colegio de Consultores. Estatutos (abril 1988, pp. 231-232).
- Decreto sobre el estipendio de la Misa (octubre 1988, p. 452).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Residencia Sacerdotal «Obispo Sivilla» (noviembre 1988, pp. 475-476).

#### *Huelva*

- Decreto sobre el traslado de la solemnidad litúrgica de San Pedro y San Pablo (mayo-junio 1988, p. 156).

#### *Jaca*

- Decreto trasladando la solemnidad de San Pedro y San Pablo al domingo tres de julio (marzo 1988, p. 67).

#### *Jerez de la Frontera*

- Decreto convocando elecciones de arciprestes (abril-junio 1988, páginas 94-95).
- Decreto con motivo de la dedicación de la Iglesia de San Juan de los Caballeros, de Jerez (julio-septiembre 1988, pp. 37-39).

#### *León*

- Convocatoria de constitución del Consejo Presbiteral Diocesano (marzo 1988, p. 183).
- Dotación del Clero para 1988 (abril 1988, pp. 278-280).
- Decreto de aprobación del plan diocesano de Pastoral vocacional (octubre 1988, p. 695).

#### *Lérida*

- Avisos, facultades y prescripciones para el año 1988 (enero-febrero 1988, pp. 17-22).
- Decreto sobre el estipendio de la Misa (mayo 1988, p. 143).

#### *Madrid*

- Decreto sobre el Consejo Diocesano de Pastoral (febrero 1988, páginas 51-53).



- Estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral (febrero 1988, páginas 54-55).
- Decreto de erección del Instituto Secular Cruzados de Santa María (marzo 1988, pp. 149-150).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Asociación Pública «Comunidad de Madres Cristianas Santa Mónica» (octubre 1988, p. 499).
- Decreto de aprobación del Movimiento de Orantes por la Paz (octubre 1988, p. 500).
- Decreto de aprobación de los nuevos Estatutos de la Asociación Pública «Hermandad Quintanareña de Nuestra Señora de la Piedad» (octubre 1988, p. 502).
- Decreto de aprobación de los nuevos Estatutos de la Asociación «Hermandad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» (octubre 1988, p. 504).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Asociación Pública «Nuestra Señora Virgen de la Torre», de Vallecas (octubre 1988, p. 505).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Asociación Pública «Los Hijos del Sagrado Corazón» (octubre 1988, p. 506).
- Decreto sobre provisión del oficio parroquial (noviembre 1988, páginas 542-545).
- Decreto sobre el estipendio de la Unión (diciembre 1988, p. 650).

#### *Málaga*

- Decreto aprobando el Directorio de Pastoral Matrimonial (marzo-abril 1988, p. 595).

#### *Mallorca*

- Decreto de nombramiento de una Comisión de Historiadores para las causas de los Santos (febrero 1988, pp. 49-51).
- Decreto sobre unos estipendios de Misas (febrero 1988, p. 52).
- Sobre celebración de más de una misa el mismo día (marzo 1988, pp. 95-96).
- Lluç y «La Salut» ofrecen parte de sus joyas a los más pobres (abril 1988, pp. 143-144).
- Decreto sobre la fiesta de la Inmaculada (noviembre 1988, páginas 375-376).

#### *Menorca*

- Decreto sobre estipendios de Misas (marzo 1988, p. 66).
- Decreto de traslado de la fiesta de San Pedro y San Pablo al 3 de julio (junio 1988, p. 155).

#### *Mondoñedo-El Ferrol*

- Decreto de creación de la Comisión Diocesana de Patrimonio Artístico (enero-febrero 1988, pp. 2-3).
- Decreto sobre estipendios de Misas (enero-febrero 1988, pp. 3-4).

#### *Orense*

- Normas provisionales para el nombramiento de párrocos (junio 1988, pp. 358-359).
- Constitución y aprobación de la Fundación «Santa María Oferente», para la formación permanente del Clero Diocesano (julio-agosto 1988, pp. 411-412).
- Decreto de constitución del «Fondo común diocesano para la sustentación del Clero» (septiembre 1988, pp. 494-495).

#### *Osma-Soria*

- Decreto de constitución del VII Consejo Presbiteral (marzo-abril 1988, pp. 85-86).
- Decreto sobre el estipendio de Misas (julio-agosto 1988, p. 223).
- Decreto sobre la provisión de parroquias (septiembre-octubre 1988, pp. 326-327).
- Decreto sobre el estipendio de Misas de Fundaciones y Capellanías (noviembre-diciembre 1988, p. 418).

#### *Oviedo*

- Decreto de erección en persona jurídica pública de la fundación diocesana «Aedes Christi» y bases estatutarias (febrero 1988, páginas 55-57).
- Actualización de los estipendios de Misas (febrero 1988, pp. 71-72).
- Decreto de constitución del Fondo de Sustentación del Clero - F. S. C. (abril 1988, pp. 168-169).
- Decreto actualizando las percepciones económicas de los sacerdotes (mayo 1988, p. 211).
- Convocatoria de elecciones para Arciprestes (mayo 1988, p. 256).
- Convocatoria de elecciones para miembros del Consejo Presbiteral (mayo 1988, p. 256).

#### *Palencia*

- Decreto sobre elevación del estipendio de Misas manuales (abril-junio 1988, pp. 79-80).

#### *Pamplona*

- Decreto de determinación del estipendio ofrecido para la celebración de la Misa (enero 1988, p. 13).

### *Salamanca*

- Decreto estableciendo en la Diócesis el nuevo estipendio de la Misa (marzo-abril 1988, p. 74).
- Decreto de convocatoria del Sínodo Diocesano (julio-septiembre 1988, pp. 231-232).
- Estatutos del Sínodo Diocesano, 1985-1989 (julio-septiembre 1988, pp. 232-238).

### *San Sebastián*

- Decreto sobre determinación del estipendio ofrecido para la celebración (enero 1988, pp. 38-40).
- Estatutos del Consejo Diocesano de Directores de Escuelas (agosto-septiembre 1988, pp. 748-749).

### *Santiago de Compostela*

- Decreto de constitución del «coetus» establemente designado a tenor del c. 1742 del C. I. C. (enero 1988, p. 36).
- Decreto instituyendo el Diaconado permanente y constituyendo su comisión diocesana (febrero 1988, pp. 79-80).

### *Segorbe-Castellón*

- Decreto sobre estipendio de la Misa (marzo 1988, pp. 65-66).
- Decreto trasladando la festividad de San Pedro y San Pablo y el Día del Papa al domingo 3 de julio (julio 1988, p. 147).

### *Segovia*

- Decreto sobre bienes benéficos (enero-febrero 1988, pp. 53-54).
- Decreto de revisión de aranceles (marzo-mayo 1988, p. 240).
- Decreto de constitución del «Instituto para la Retribución y Seguridad Social del Clero» (junio-agosto 1988, p. 296).

### *Seo de Urgel*

- Dispensa en las solemnidades del Corpus y Santiago (noviembre-diciembre 1988, p. 149).

### *Sevilla*

- Decreto sobre algunas normas comunes a la Provincia Eclesiástica complementarias al Código de Derecho Canónico (enero 1988, pp. 19-21).

### *Sigüenza-Guadalajara*

- Disposiciones generales para 1988 (marzo 1988, pp. 87-102).
- Decreto convocando elecciones al Consejo Presbiteral y normas para las votaciones (mayo 1988, pp. 215-230).
- Decreto de erección canónica y aprobación de Estatutos del Patronato del Santuario de la Virgen de la Hoz (octubre 1988, p. 389).

### *Solsona*

- Directorio para el diaconado permanente y facultades concedidas a los diáconos (enero 1988, pp. 14-22).
- Decreto sobre el diaconado permanente (enero 1988, p. 23).
- Decreto de constitución del Consejo Pastoral Diocesano (marzo 1988, p. 73).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de padres de familia y padres de alumnos (abril 1988, p. 109).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Obra Diocesana de Formación Profesional (abril 1988, p. 110).
- Decreto de aprobación de vida monástica y de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Lord (diciembre 1988, p. 281).

### *Tarragona*

- Creación del Fondo de Sustentación del Clero y extinción de fundaciones pías no autónomas (febrero 1988, pp. 40-41).
- Decreto de aprobación de los nuevos Estatutos del Capítulo Catedral (junio 1988, p. 162).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de Cáritas Diocesana (septiembre 1988, p. 226).

### *Tenerife*

- Decreto sobre estipendios de Misas (marzo-abril 1988, pp. 85-86).

### *Tortosa*

- Decreto de constitución del «Centre Cultural Santa Maria de la Ràpita», de Sant Carles de la Ràpita, y Estatutos del mismo (marzo 1988, pp. 220-223).
- Decreto sobre traslado de la solemnidad del Corpus en las parroquias situadas en territorio de Catalunya (mayo 1988, p. 478).
- Nota sobre intervención de los padres y del padrino en el acto de administración de la confirmación (mayo 1988, p. 483).

- Edicto de convocación de la Asamblea Sinodal Diocesana (septiembre 1988, pp. 897-898).
- Decreto de promulgación y texto de las Constituciones Sinodales (Sínodo Diocesano 1984-1988), (noviembre 1988, pp. 1051-1170).

#### *Tuy-Vigo*

- Decreto por el que se destina el capítulo de algunas fundaciones al Fondo Diocesano de Sustentación del Clero (enero 1988, pp. 7-8).
- Disposiciones sobre la celebración de más de una Misa en el mismo día (enero 1988, pp. 9-11).
- Instrucción sobre algunos trámites previos a la primera Comunión, Confirmación y Matrimonio (abril 1988, p. 198).
- Decreto sobre absolución de censuras en el Año Mariano (mayo 1988, p. 213).
- Decreto sobre la celebración de la solemnidad de San Pedro y San Pablo (junio 1988, pp. 273-274).
- Decreto por el que se instituyen párrocos los administradores parroquiales (diciembre 1988, pp. 589-590).

#### *Tolédo*

- Decreto estableciendo como textos oficiales para la catequesis en la Diócesis los llamados Catecismos de la Comunidad Cristiana (enero-febrero 1988, pp. 65-66).

#### *Valencia*

- Decreto ordenando la celebración del Día del Seminario (febrero 1988, p. 48).
- Decreto de dispensa de abstinencia del viernes día 18 de marzo (marzo 1988, p. 120).
- Decreto declarando de precepto en toda la Archidiócesis la fiesta de San Vicente Ferrer (marzo 1988, p. 121).
- Decreto trasladando la festividad de San Pedro y San Pablo al día 3 de julio (julio 1988, pp. 390-391).
- Decreto declarando de precepto en toda la Archidiócesis la fiesta de Santiago Apóstol (julio 1988, p. 391).
- Decreto sobre reducción de Misas (noviembre 1988, p. 577).

#### *Valladolid*

- Decreto de instauración del Diaconado Permanente (enero 1988, pp. 37-38).
- Decreto de revisión de aranceles (abril 1988, p. 233).

- Decreto trasladando la solemnidad de San Pedro y San Pablo al domingo día 3 de julio (junio 1988, p. 342).
- Normas diocesanas para el servicio religioso en tanatorios (diciembre 1988, p. 687).

#### *Vic*

- Disposiciones y prevenciones para el año 1989 (diciembre 1988, páginas 399-401).

#### *Vitoria*

- Normas sobre estipendios de misas, binaciones, misas «pro populo» (enero 1988, pp. 10-11).
- Convenio de colaboración misionera entre las Misiones Diocesanas de las Diócesis de Bilbao, San Sebastián y Vitoria (MM. DD.) y la Congregación Religiosa de Mercedarias Misioneras de Bériz (MMB), (mayo 1988, pp. 259-260).
- Decreto de convocatoria de la Asamblea Diocesana (octubre 1988, p. 400).
- Decreto de aprobación de los Estatutos y normas generales de la Asamblea Diocesana (octubre 1988, p. 401).
- Estatutos de la Asamblea Diocesana (octubre 1988, pp. 406-410).
- Normas generales de la Asamblea Diocesana (octubre 1988, páginas 411-416).

#### *Zamora*

- Decreto de revisión de los aranceles (marzo-abril 1988, pp. 57-64).
- Incremento de estipendio de Misas (marzo-abril 1988, pp. 64-65).

#### *Zaragoza*

- Decretos sobre aportación al Fondo Común Diocesano de sacerdotes y parroquias (octubre 1988, pp. 385-387).

### 1.4. *Legislación civil de interés canónico*

(Citamos por el Repertorio de Legislación de Aranzadi de 1988)

#### *Año 1988*

- *Abogados*: aplicación del IVA tipo cero a prestaciones de servicios en todo tipo de procesos (Ley 23 diciembre 1987, art. 105.3) - 590.
- *Aborto*: actuación del Ministerio Fiscal en casos de autodenuncias masivas - 918; practicado por «indicación ética»: requisitos excluyentes de la punibilidad - 932.

— *Acuerdos con la Santa Sede*: IVA, aclara el alcance de la no sujeción y de exenciones establecidas en el Acuerdo sobre asuntos económicos (Orden de 29 febrero 1988) - 552.

— *Adopción*: apellidos, certificado de diversidad (Convenio 8-9-1982, ratificado por Instrumento 16-3-1988) - 1262; Aragón, equiparación de hijos adoptivos (Ley 25 abril 1988) - 1102 y 1799; apellidos, expedición de certificado de diversidad (Orden 31 agosto 1988) - 1855.

— *Arbitraje*: régimen jurídico (Ley 5 diciembre 1988) - 2430; Checoslovaquia, reconocimiento y ejecución de laudos (Convenio 4-5-1987, ratificado por Instrumento 22-11-88) - 2402.

— *Asignación de residencia*: a personal de Administraciones Públicas (Real Decreto 4 marzo 1988) - 612, 750 y 952.

— *Asociaciones juveniles*: inscripción registral (Real Decreto 22 abril 1988) - 890.

— *Auditoría de cuentas*: regulación, censores jurados (Ley 12 julio 1988, disp. fin. 2.ª) - 1538.

— *Blasfemia*: Código Penal, derogación art. 239 (Ley Orgánica 9 junio 1988) - 1268.

— *Clases pasivas*: presupuesto del Estado para 1989 (Ley 28 diciembre 1988, arts. 42 a 57 y disp. adic. 5.ª) - 2595.

— *Clero castrense*: Ordenes 7 y 21 junio y 16 diciembre 1988 - 1438, 1439 y 2649.

— *Código Penal*: modificación y derogación de artículos (Ley Orgánica 9 junio 1988) - 1268; creación Juzgados de lo Penal y modificación preceptos Ley Enjuiciamiento Criminal (Ley Orgánica 28 diciembre 1988) - 2605.

— *Comisión de calificación de películas*: composición y funcionamiento (Ordenes 4 enero y 8 marzo 1988) - 561, 563 y 1028.

— *Comisiones rogatorias*: Convenio Europeo 15-5-1972, ratificado por Instrumento 24-6-1988 - 2255; y exhortos (Convenio 25-10-1980, ratificado por Instrumento 20-1-1988) - 684.

— *Compañía familiar gallega*: Compilación Derecho Civil, adopción, e integración en el ordenamiento jurídico gallego y modificación de varios artículos (Ley 10 noviembre 1987) - 285.

— *Competencia*: Navarra, servicios del Estado traspasados en materia de protección de menores (Real Decreto 18 noviembre 1988) - 2325; conflictos de competencia jurisdicción militar (Ley 21 abril 1988, disposición adic. 6.ª) - 838.

— *Contribución Territorial*: supresión, y creación del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley 28 diciembre 1988, arts. 60 a 78, 134, disps. adicionales 2.ª, 3.ª y 8.ª y transit. 2.ª y 11.ª) - 2607.

— *Demarcación y Planta Judicial*: Ley 28 diciembre 1988 - 2606.

— *Convenios internacionales*: prueba e información acerca del Derecho extranjero (Convención Interamericana 8-5-1979, a la que se adhirió España por Instrumento 10-11-1987) - 50; convenio tendente a facilitar acceso internacional a la justicia (Convenio 25-10-1980, ratificado

por Instrumento 21-1-1988) - 684; República Federal Alemana, reconocimiento y ejecución de resoluciones y transacciones judiciales y documentos públicos con fuerza ejecutiva (Convenio 14-11-1983, ratificado por Instrumento 18-1-1988) - 337; Checoslovaquia, reconocimiento y ejecución de sentencias en asuntos civiles (Convenio 4-5-1987, ratificado por Instrumento 22-9-1988) - 2402.

— *Días de fiesta*: días inhábiles en determinados lugares (Real Decreto-ley 29 julio 1988, art. 2.º) - 1801; calendarios de fiestas (Reales Decretos-leyes de 18 de noviembre y 23 diciembre 1988) - 2308 y 2583.

— *Dirección General de Protección Jurídica del Menor*: integración en el Ministerio de Asuntos Sociales y estructura orgánica (Real Decreto 20 julio 1988) - 1605; competencias delegadas (Orden 19 agosto 1988) - 1812.

— *Divorcio*: capacidad matrimonial, expedición de certificado (Convenio 5-9-1980, ratificado por Instrumento 10-2-1988) - 1039; modelo plurilingüe de certificado de capacidad matrimonial (Orden 26 mayo 1988) - 1227.

— *Enjuiciamiento civil*: juicio ejecutivo, modificación de artículos (Ley 28 julio 1988, disp. adic. 4.ª) - 1644; modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica 28 diciembre 1988, arts. 1.º a 3.º) - 2605; Demarcación y Planta Judicial (Ley 28 diciembre 1988) - 2606.

— *Escándalo público*: modifica y deroga artículos del Código Penal (Ley Orgánica 9 junio 1988) - 1268.

— *Extranjeros*: derechos y libertades en España (Real Decreto 5 febrero 1988) - 374.

— *Faltas*: contra la moral, la decencia y las buenas costumbres, derogación de artículos del Código Penal (Ley Orgánica 9 junio 1988) - 1268.

— *Familia*: atribución de conocimiento de asuntos a los Juzgados de 1.ª Instancia 28 y 29 de Madrid (Acuerdo 22 diciembre 1988) - 2577.

— *Filiación no matrimonial*: competencia para aprobación judicial del reconocimiento (Resoluciones 7 enero y 19 mayo 1988) - 1977; determinación de la filiación no matrimonial y cambio de nombre y apellidos (Resolución 24 mayo 1988) - 1675.

— *Iglesia Católica*: asignación tributaria a fines religiosos (Leyes 23 diciembre 1987, 17 marzo 1988, disp. adic. 5.ª, y 28 diciembre 1988, disposición adic. 2.ª) - 590 y 2595; convalidación de estudios (Real Decreto 29 enero 1988) - 350; no sujeción al IVA y exenciones (Orden 29 febrero 1988) - 628; convenio colectivo de enseñanza privada (Resolución 3 junio 1988) - 1315; fines de interés social en el impuesto sobre la renta (Real Decreto 15 julio 1988) - 1635.

— *Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados*: presupuestos del Estado para 1988 (Ley 23 diciembre 1987, art. 104) - 590, 1752; presupuestos del Estado para 1989 (Ley 28 diciembre 1988, arts. 99 y 100) - 2595.

— *Inseminación artificial humana*: regulación (Ley 22 noviembre 1988) - 2332.

— *Instituto de la Juventud*: Ministerio de Asuntos Sociales, atribución de funciones y adscripción (Reales Decretos 11 julio 1988, art. 2.º, y 20 julio 1988, art. 1.º) - 1517, 1605 y 1812.

— *Instituto de la Mujer*: Ministerio de Asuntos Sociales, atribución de funciones y adscripción (Reales Decretos 11 julio 1988, art. 2.º, y 20 julio 1988, art. 1.º) - 1517, 1605 y 1812.

— *Juicio de faltas*: sobreseimiento, teoría y práctica (Consulta 17 diciembre 1987) - 934; aplicación de los artículos 642-644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como efecto de vigencia del principio acusatorio - 934.

— *Juzgados*: modificación de artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica 28 diciembre 1988) - 2605; demarcación y planta judicial (Ley 28 diciembre 1988) - 2606.

— *Libro de familia*: modificación de normas (Orden 26 mayo 1988) - 1219.

— *Matrimonio*: capacidad, expedición de certificado (Convenio 5-9-1980, ratificado por Instrumento 10-2-1988) - 1039; modelo plurilingüe de certificado (Orden 26 mayo 1988) - 1227.

— *Ministerio Fiscal*: intervención en procesos de separación matrimonial y divorcio - 927; intervención en procesos derivados de ruptura de las uniones familiares de hecho que hayan tenido descendencia - 930; control en internamientos psiquiátricos - 925.

— *Monumentos históricos y artísticos*: declaraciones de bienes de interés cultural de conventos y parroquias (B. O. 11 mayo, 3 junio, 27 julio, 8 septiembre y 16 noviembre 1988).

— *Nacimiento*: Registro Civil, tramitación de expedientes de inscripción fuera de plazo y expedición de certificaciones a los solos efectos de obtención del D. N. I. (Instrucción 7 octubre 1988) - 2377; traslado de inscripción (Circular 11 mayo 1988) - 1041.

— *Nombre y apellidos*: cambio, competencia judicial (Resolución 24 mayo 1988) - 1675.

— *Notificaciones, citaciones, emplazamientos*: facilitación de acceso internacional a la justicia (Convenio 25-10-1980, ratificado por Instrumento 20-1-1988) - 684.

— *Obispos*: alcance de la no sujeción al IVA (Orden 29 febrero 1988) - 552.

— *Objeción de conciencia*: prestación social de objetores, reglamento (Real Decreto 15 enero 1988) - 127.

— *Oficina de Interpretación de Lenguas*: idiomas que se traducen (Resolución 17 febrero 1988) - 405.

— *Pagos, depósitos y consignaciones judiciales*: regulación (Real Decreto 21 enero 1988) - 193.

— *Patrimonio artístico*: añade la disp. adic. 9.ª a la Ley reguladora (Ley 28 diciembre 1988, disp. adic. 1.ª) - 2595.

— *Pensiones*: Reglamnto de planes y fondos (Real Decreto 30 septiembre 1988) - 2216; inscripción registral de instituciones y personas

(Orden 7 noviembre 1988) - 2256; Presupuestos del Estado para 1989 (Ley 28 diciembre 1988, arts. 9, 42 a 47, disps. transits. 6.ª a 8.ª y adicional 5.ª) - 2595.

— *Peritos*: prueba e información acerca del Derecho extranjero (Convención Interamericana 8-5-1979, a la que se adhirió España por Instrumento 10-11-1987) - 50.

— *Pobreza para litigar*: convenio tendente a facilitar acceso internacional a la justicia (Convenio 25-10-1980, ratificado por Instrumento 20-1-1988) - 684.

— *Policía judicial*: Dirección General de Policía, desarrolla estructura y funciones (Orden 17 febrero 1988) - 389, 657; modifica Ley Enjuiciamiento Criminal (Ley Orgánica 28 diciembre 1988, art. 6.º) - 2605.

— *Procuradores de los Tribunales*: IVA tipo cero (Ley 23 diciembre 1987, art. 105.3) - 590; IVA, añade un nuevo apartado (Ley 28 diciembre 1988, art. 101) - 2595.

— *Protección familiar*: Convenio OIT 28-6-1952, n.º 102, ratificado por Instrumento 17-5-1988 - 2049.

— *Reproducción asistida humana*: técnicas, regulación (Ley 22 noviembre 1988) - 2332.

— *Seminarios*: modificación Ley Patrimonio del Estado (Ley 23 diciembre 1987, art. 12) - 590; autorización definitiva seminario menor salesiano (B. O. 26 enero 1988).

— *Servicio militar*: Reglamento de prestación social sustitutoria de objetores de conciencia (Real Decreto 15 enero 1988) - 127.

— *Tratados internacionales*: prueba e información acerca del Derecho extranjero (Convención Interamericana 8-5-1979, a la que se adhirió España por Instrumento 10-11-1987) - 50; capacidad matrimonial, expedición de certificado (Convenio 5-9-1980, ratificado por Instrumento 10-2-1988) - 1039; apellidos, certificado de diversidad (Convenio 8-9-1982, ratificado por Instrumento 13-3-1988) - 1262; República Federal Alemana, reconocimiento y ejecución de resoluciones y transacciones judiciales y documentos públicos en materia civil y mercantil (Convenio 14-11-1983, ratificado por Instrumento 18-1-1988) - 337; Checoslovaquia, asistencia jurídica, reconocimiento y ejecución de sentencias en asuntos civiles (Convenio 4-5-1987, ratificado por Instrumento 22-9-1988) - 2402.

— *Tribunal Constitucional*: modificación de artículos (Ley Orgánica 9 junio 1988) - 1269.

— *Tutela*: de menores en Cataluña, por defecto o inadecuado ejercicio de la patria potestad (Ley 21 noviembre 1988) - 2449; atribución de asuntos al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 30 de Madrid (Acuerdo 22 diciembre 1988) - 2577.

— *Universidades de la Iglesia*: convalidación de estudios (Real Decreto 29 enero 1988) - 350; Orden 14 marzo 1988 - 594; alumnado (Orden 25 mayo 1988) - 1152; títulos (Orden 8 julio 1988) - 1527.

— *Vacaciones*: centros de enseñanza privada - 814.

## 1.5. Legislación autonómica de interés

### ASTURIAS

*Convenio entre el Principado de Asturias y la Diócesis de Oviedo en relación con diversas cuestiones de interés para ambas instituciones*

(Acuerdos ratificados el 18 de febrero de 1987 - *Boletín Oficial* n.º 5)

— *Anexo I*: Acuerdo sobre cambio de denominación del Patronato Nacional de la Gruta y Real Sitio de Covadonga y modificación de la composición de sus órganos de representación y gobierno.

— *Anexo II*: Acuerdo en relación con la Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S. A.

— *Anexo III*: Acuerdo sobre asuntos culturales.

— *Anexo IV*: Acuerdo sobre prestación de servicios religiosos católicos en los centros hospitalarios dependientes del Principado de Asturias.

### CATALUÑA

Ninguna norma importante, con rango de Ley o de Decreto, que tenga referencia al Derecho canónico, se ha promulgado en Cataluña en 1988; por ello, recogemos en la presente reseña sólo Ordenes y Resoluciones de los «Departaments» (el equivalente al «Ministerio») que, de un modo indirecto, pueden tener interés para el canonista, y más diríamos desde un punto de vista sociológico que jurídico, pues nos dan un indicador de las relaciones Iglesia-Generalitat, ya que todas ellas son de Derecho administrativo y nos muestran canales administrativos que puede aprovechar la Iglesia para desarrollar su labor pastoral.

Las normas que nos han parecido podían interesar en este sentido son las siguientes:

— Orden de 21 de diciembre de 1987, del Departament de Cultura, por la que se otorga una subvención al Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona de 1.600.000 pesetas (aunque sea de 1987, se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* de 4 de enero de 1988).

— Orden de 23 de diciembre de 1987, del Departament de Cultura, por la que se concede una subvención al Centre Calassanç de Formació Profesional de 3.000.000 de pesetas (publicado en el *D. O. G. C.* de 11 de enero de 1988).

— Orden de 14 de enero de 1988, de la Presidència de la Generalitat, por la que se aprueban las normas de solicitud y concesiones de subvenciones para actividades de dinamización y promoción del asociacionismo en centros docentes de enseñanza secundaria que registrá durante el ejercicio de 1988.

La Orden establece que no podrán solicitarse subvenciones para aquellos programas que tengan finalidad política, gremial o sindical, deportiva o lucrativa, o que tengan como objetivo viajes, pero nada dice de los programas con finalidad religiosa.

— Orden de 18 de enero de 1988, del Departament de Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a entidades sin finalidad de lucro para inversiones en locales o equipamientos con destinación cultural.

— Orden de 20 de enero de 1988, de la Presidència de la Generalitat, por la que se aprueban las normas de solicitud y concesión de subvenciones para inmuebles destinados a actividades juveniles que registrán durante el ejercicio de 1988.

— Orden de 20 de enero de 1988, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se aprueban las normas de solicitud y concesión de subvenciones para actividades de promoción del asociacionismo juvenil que registrán durante el ejercicio de 1988.

— Orden de 28 de enero de 1988, del Departament de Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones en materia de bibliotecas y patrimonio bibliográfico.

— Orden de 3 de febrero de 1988, del Departament de Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a archivos de Cataluña dependientes de personas físicas, de entidades sin finalidad de lucro y de corporaciones locales para 1988.

— Orden de 25 de febrero de 1988, del Departament de Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas al funcionamiento y a las actividades de museos dependientes de personas físicas, de entidades sin finalidad de lucro y de corporaciones locales.

— Orden de 8 de marzo de 1988, del Departament de Justicia, de convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones y hogares familiares que, sin ánimo de lucro, colaboran en la reinserción social de menores inadaptados.

— Orden de 31 de mayo de 1988, del Departament de Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin finalidad de lucro y a personas físicas para la conservación y restauración de bienes culturales muebles.

— Orden de 17 de noviembre de 1988, del Departament de Cultura, por la que se otorga una subvención al Patronato del Monasterio de Santa María de Ripoll de 2.000.000 de pesetas, «a fin de contribuir a los gastos derivados de los actos de celebración del XI centenario de la consagración del templo».

— Resolución de 22 de diciembre de 1987, de la Presidència de la Generalitat, por la que se conceden subvenciones de acuerdo con el régimen de convenios con las asociaciones juveniles y las entidades de servicios a la juventud.

Entre las subvenciones concedidas, por un total de 5.162.296 pesetas, figuran las siguientes entidades católicas o relacionadas con la Iglesia Católica, que han recibido 1.858.210 pesetas, es decir, el 35,99 por 100: Coordinadora d'Esplais de Disminuïts Psíquics de Catalunya (350.000 pesetas), Escola de l'Esplai de Lleida (237.048 ptas.), Esplais Catalans (292.661 ptas.), Joves Cristians de Barris Obrers i Ambients Populars (245.201 ptas.), Minyons Escoltes-Guies Sant Jordi de Catalunya (287.500 pesetas), Moviment de Centres d'Esplais Cristians (275.000 ptas.) y Moviment Universitari d'Estudiants Cristians (170.800 ptas.) (publicado en el D. O. G. C. de 8 de enero de 1988).

— Resoluciones de 25 de marzo de 1988, del Departament de Governació, por las que se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas y verbenas que regirán durante las próximas fiestas de Semana Santa en las provincias catalanas (hay una resolución por cada provincia).

— Resolución de 18 de marzo de 1988, de la Presidència de la Generalitat, por la que se conceden subvenciones de acuerdo con el régimen de convenios con las asociaciones juveniles y las entidades de servicios a la juventud.

Entre las subvenciones concedidas, por un total de 117.172.984 pesetas, figuran las siguientes entidades católicas o relacionadas con la Iglesia Católica, que han recibido 62.567.361 pesetas, es decir, el 53,40 por 100: Aula d'Esplais del Vallès (503.924 ptas.), Centre Marista d'Escoltes (pesetas 2.150.917), Coordinadora d'Esplais de Disminuïts Psíquics de Catalunya (909.660 ptas.), Escola de l'Esplai de Barcelona (4.257.422 ptas.), Escola de l'Esplai de Girona (441.597 ptas.), Escola de l'Esplai de Lleida (910.536 ptas.), Escola de l'Esplai de Tarragona (1.627.790 ptas.), Escola de Formació de Minyons Escoltes-Guies Sant Jordi de Catalunya (pesetas 3.247.300), Esplais Catalans (5.988.105 ptas.), Federació de Centres Juvenils Don Bosco de Catalunya (2.914.423 ptas.), Juventud Obrera Cristiana (420.460 ptas.), Joves Cristians de Barris Obrers i Ambients Populars (1.336.867 ptas.), Minyons Escoltes-Guies Sant Jordi de Catalunya (15.869.233 ptas.), Moviment de Centres d'Esplais Cristians (pesetas 17.098.327), Moviment Infantil i Juvenil d'Acció Catòlica (3.361.179 pesetas), Moviments d'Universitaris i Estudiants Cristians (708.597 ptas.) y Servei de Colònies i Grups d'Esplai de Solsona (9.821.024 ptas.).

## EXTREMADURA

Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Obispado de Badajoz sobre prestación de asistencia religiosa católica en el Hospital Provincial, Maternidad Provincial de Badajoz y el Hospital Psiquiátrico Provincial de Mérida, de fecha 20 de mayo de 1988.

## ISLAS BALEARES

### 1. Educación y Cultura

— Orden del Conseller Adjunto a la Presidencia, de 15 de enero de 1988, por la que se prorroga el plazo de *solicitud de subvenciones* para el primer semestre de 1988, B. O. C. A. I. B., 16 (1988), 507.

— Apertura del plazo de solicitudes de *subvenciones* para actividades a realizar durante el primer semestre de 1988, B. O. C. A. I. B., 16 (1988), 513.

— Orden del día 10 de febrero de 1988 por la que se establecen los programas de la lengua propia de las tres Comunidades Autónomas y el profesorado, B. O. C. A. I. B., 23 (1988), 810.

— Resolución de 25 de febrero de 1988 por la que se aprueban los libros de texto de la lengua catalana, B. O. C. A. I. B., 28 (1988), 1030.

— Resolución de 14 de enero de 1988 por la que se publica el *Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares*, B. O. C. A. I. B., 35 (1988), 1354.

— Orden de 11 de abril de 1988 estableciendo el *Plan Especial de Subvenciones a Asociaciones Estudiantiles de Baleares*, B. O. C. A. I. B., 94 (1988), 3717. Corrección de errores, B. O. C. A. I. B., 129 (1988), 5127.

— Orden de 9 de septiembre de 1988 por la que se convocan *becas de investigación sobre enseñanza de la lengua catalana, historia y cultura* de las Islas Baleares, B. O. C. A. I. B., 117 (1988), 4706.

— Resolución de 13 de septiembre de 1988 por la que se aprueban los libros de texto de la lengua catalana, B. O. C. A. I. B., 117 (1988), 4707.

— Pregunta con solicitud de respuesta oral del diputado Sr. Juan F. López, del Grupo Parlamentario PSM-EEM, dirigida al Govern de la C. A., relativa a la *no inclusión de la lengua catalana en las pruebas de selectividad*, B. O. C. A. I. B., 25 (1988), 742.

— Pregunta del diputado Sr. D. Sebastián Serra, del Grupo Parlamentario PSM-EEM, dirigida a la Conselleria de Cultura, relativa a la problemática que plantea la *cláusula IV.3 sobre la enseñanza en catalán*, B. O. P. I. B., 26 (1988), 801.

### 2. Sanidad y Asuntos Sociales

— Pregunta con solicitud de respuesta escrita del diputado Sr. don Joan March (Grupo Parlamentario Socialista) al Govern relativa a las relaciones entre la Conselleria de de Sanidad y la sociedad *El Patriarca*, B. O. P. I. B., 54 (1988), 1026.

— Pregunta con solicitud de respuesta escrita del diputado Sr. don Joan March relativa al *dinero dedicado al Fondo de Acción Social*, B. O. P. I. B., 54 (1988), 1026.

— *Pregunta* con solicitud de respuesta escrita sobre la no presentación del *Proyecto de Ley de servicios sociales* por parte del Govern, *B. O. P. I. B.*, 55 (1988), 1077.

— *Proposición* no de Ley del diputado Sr. D. Francisco Triay sobre la necesidad de un *Convenio interinstitucional para la problemática de las toxicomanías*, *B. O. P. I. B.*, 55 (1988), 1078.

— *Proyecto de Ley de Acción Social* de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, *B. O. P. I. B.*, 57 (1988), 1101.

— *Ley de Acción Social*, aprobada el día 11 de febrero de 1987 y publicada el 22 de febrero de 1987, *B. O. P. I. B.*, 82 (1988), 2072.

— *Decreto* 2/1988, de 14 de enero, de creación del *Servicio de Información y Atención al Ciudadano*, *B. O. C. A. I. B.*, 14 (1988), 407-410. Corrección de error, *B. O. C. A. I. B.*, 26 (1988), 943.

— *Decreto* 13/1988, de 27 de febrero, de creación de la *Comisión de Coordinación de Acción Social* de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, *B. O. C. A. I. B.*, 31 (1988), 1182.

— *Decreto* 25/1988, de 24 de marzo, por el que se modifica el *Decreto* 40/1986, de 30 de abril, de creación de la *Comisión Interdepartamental para la Juventud*, *B. O. C. A. I. B.*, 41 (1988), 1520.

— *Decreto* 26/1988, de 10 de marzo, por el que se regula la constitución de los *Consejos Locales e Insular de la Juventud*, *B. O. C. A. I. B.*, 41 (1988), 1521.

— *Decreto* 45/1988, de 28 de abril, por el que se convocan ayudas para el mantenimiento de *guarderías infantiles*, *B. O. C. A. I. B.*, 57 (1988), 2217.

— *Resolución* de 26 de octubre de 1988 de publicación del *Convenio* de colaboración suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la C. A. I. B. sobre gestión de las competencias en materia de *protección de menores*, *B. O. C. A. I. B.*, 136 (1988) 5378.

— *Pregunta*, con solicitud de respuesta escrita, del diputado D. Sebastián Serra, del Grupo Parlamentario PSM-EEM, dirigida a la Conselleria de Sanidad, relativa al programa desarrollado por la Conselleria respecto de la *sanidad escolar*, *B. O. P. I. B.*, 20 (1988), 483.

— *Pregunta*, con solicitud de respuesta escrita, del diputado D. Sebastián Serra, del Grupo Parlamentario PSM-EEM, dirigida a la Conselleria de Sanidad, relativa a las charlas informativas sobre el *SIDA en centros escolares*, *B. O. C. A. I. B.*, 26 (1988) 798.

— *Decreto* 32/1988, de 24 de marzo, por el que se convocan prórrogas de ayudas individualizadas y periódicas a *disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales*, atendidos en centros especializados, *B. O. C. A. I. B.*, 43 (1988) 1580-1581.

— *Decreto* 42/1988, de 14 de abril, por el que se convocan *ayudas a domicilio* a través de Corporaciones Locales y Entidades sin fin de lucro, *B. O. C. A. I. B.*, 50 (1988), 1942-1943.

— *Decreto* 55/1988, de 26 de mayo, por el que se convocan *ayudas* para diversas medidas de *protección a sectores de minusválidos, ancia-*

*nos, marginados, infancia, toxicómanos y personas en estado de necesidad*, *B. O. C. A. I. B.*, 71 (1988), 2750-2755.

— *Decreto* 44/1988, de 28 de abril, por el que se crea el *Registro de Centros, Servicios y/o Entidades que desarrollan actividades en el campo de la acción social*, *B. O. C. A. I. B.*, 57 (1988), 2213-2217.

### 3. Declaración de días festivos

— *Acuerdo* del Consell de Govern relativo a la *elaboración del calendario laboral* de las Islas Baleares para el año 1988, *B. O. C. A. I. B.*, 15 (1988), 431.

### 4. Patrimonio histórico

— *Proyecto de Ley* de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, *B. O. P. I. B.*, 22 (1988), 539-550.

— *Interpelación* del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la política de Convenios en relación con la *Protección del Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica* en las Islas Baleares, *B. O. P. I. B.*, 22 (1988), 554.

— *Resolución* de la Conselleria de Educación y Cultura, de 14 de febrero, por la que se *nombran los miembros de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma-Diócesis de las Baleares* sobre el patrimonio Cultural de la Iglesia Católica, *B. O. C. A. I. B.*, 24 (1988), 855. Corrección de errores, *B. O. C. A. I. B.*, 95 (1988), 3734.

— *Pregunta*, con solicitud de respuesta escrita, del diputado D. Francesc Triay, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la *subvención del Santuario de la Bonanova*.

— *Resolución* de 7 de julio de 1988 relativa a la declaración de la *Ermida del Cocó de Lloseta* como *bien de interés cultural*, *B. O. C. A. I. B.*, 118 (1988), 4734.

— *Pregunta*, con solicitud de respuesta oral ante el Pleno, del diputado D. Jaime Carbonero (del Grupo Parlamentario Socialista), dirigida al Govern de la C. A. y relativa a las *obras de misericordia*, *B. O. P. I. B.*, 26 (1988), 801.

— *Moción* del Grupo Parlamentario Socialista subsiguiente a la *interpelación* relativa a la *protección del patrimonio cultural de la Iglesia Católica* en las Islas Baleares, *B. O. P. I. B.*, 28 (1988), 842.

— *Proposición no de Ley* del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la *catalogación del patrimonio mueble de los museos* de las Islas Baleares, *B. O. P. I. B.*, 29 (1988), 880.

— *Se rechazan las enmiendas* a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista al *Proyecto de Ley de Patrimonio de la C. A.*, *B. O. P. I. B.*, 29 (1988), 877.



## 5. Objeción de conciencia y servicios sustitutorios

— *Proposición no de Ley* del Grupo Parlamentario Socialista PSM-EEM, relativa a la *prestación social sustitutoria* para los *jóvenes objetores de conciencia* de las Islas Baleares que no hayan realizado el servicio militar, *B. O. P. I. B.*, 18 (1988), 434.

## 6. Archivos

— *Interpelación* del Grupo Parlamentario Socialista dirigida a la *Conselleria de Educación y Cultura*, relativa a la *política de archivos y bibliotecas*, *B. O. P. I. B.*, 21 (1988), 521.

— *Pregunta*, con solicitud de respuesta oral, del diputado D. Juan F. López (del Grupo Parlamentari PSM-EEM) dirigida al Govern Balear de la C. A., relativa al *destino del fondo del I. R. P. F. no asignado a financiación religiosa*, *B. O. P. I. B.*, 42 (1988), 1299.

## NAVARRA

### *Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede*

— *Orden Foral de 30 de mayo, núm. 522/1988* (Dpto. Educación y Cultura). Enseñanza en general. Subvenciones a la enseñanza privada en los niveles de Preescolar, 3.º de BUP, COU y Formación Profesional (*B. O. N.* núm. 74, de 17 de junio).

Se aprueba la convocatoria de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza privada en los niveles indicados, para todos los centros de Navarra, correspondientes al período enero-agosto de 1988.

Art. 5.º Abono de las subvenciones.

Una vez resuelta la convocatoria por el Departamento de Educación y Cultura, el pago de las mismas se hará efectivo, de forma individualizada, a la presentación en el Negociado de Planificación, Becas y Subvenciones, por parte de los centros, de la siguiente documentación:

a) Justificantes de los pagos de la Seguridad Social, de la cuota patronal y obrera (TC 1 y TC 2), debidamente sellados por la entidad bancaria, correspondientes al personal afecto a las unidades subvencionadas.

En su caso, justificantes de pagos a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Justificantes de los pagos relativos a las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debidamente sellados, del personal señalado.

En el caso de religiosos que trabajen en centros propios y que *en virtud de los acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado Español* estén exentos del impuesto de I. R. P. F., presentarán justificantes de su equivalente en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al año 1987.

c) Declaración suscrita por todo el personal docente y no docente, incluidos los religiosos que trabajen en centros propios de enseñanza, afecto a las unidades subvencionadas, de estar al corriente en el cobro de los haberes al día de la fecha.

En el caso de que algún centro privado acogido a esta convocatoria hubiera percibido subvención del Gobierno de Navarra por el concepto de ayuda a la gratuidad de la enseñanza dentro del período de aplicación de estas subvenciones, se le deducirá dicha cantidad del total de la subvención a percibir.

### *Asistencia social*

— *Decreto Foral de 3 de marzo núm. 79/1988* (Gobierno de Navarra). Servicio Regional de Bienestar Social. Estructura orgánica y estatutos (*B. O. N.* núm. 35, de 18 de marzo, rectificado con arreglo al *B. O. N.* número 44, de 8 de abril).

El Servicio Regional de Bienestar Social tendrá como finalidad la gestión de los Servicios Sociales dependientes del Gobierno de Navarra, así como su coordinación con los servicios de índole social existentes en la Comunidad Foral (art. 1.º de los Estatutos). Sus funciones aparecen reseñadas en el artículo 3.º de los mismos Estatutos:

«En consonancia con lo establecido en la Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, el Servicio Regional de Bienestar Social ejercerá las siguientes funciones, competencias y actividades:

a) Planificar, ordenar y coordinar las actuaciones que en materia de Servicios Sociales se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Ejercer la función inspectora de la calidad de Acción Social.

c) Ejercer el protectorado y tutela de Fundaciones y otras instituciones.

d) Acreditación y registro de centros e instituciones en materia de Servicios Sociales.

e) Gestión de los centros y servicios propios, de sus recursos y prestaciones, y realización de actividad administrativa en los concertados y subvencionados.

f) Gestionar, planificar y ejecutar todo lo concerniente, entre otras materias, a Infancia y Juventud, Tercera Edad, Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales, Reinserción Social, Actuaciones Asistenciales y Centros Base de Bienestar Social.

g) Asesoramiento al sector público y privado en materia de Servicios Sociales.

[En el *B. O.* no figura el apartado h).]

i) Todas aquellas actuaciones de administración y gestión que específicamente le encomiende el Departamento de Trabajo y Bienestar Social.»

## Capellanes

— *Decreto Foral de 1 de julio, núm. 192/1988* (Gobierno de Navarra). Funcionarios y personal laboral de la Administración de la Comunidad Foral. Aprueba plantilla orgánica provisional del personal funcionario y del contratado fijo (B. O. N. núm. 95, de 5 de agosto).

Incluye seis plazas de capellán en diferentes centros sanitarios dependientes de la Diputación, todos ellos en régimen de «funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra».

## Días festivos

— *Orden Foral de 5 de enero, núm. 1/1988* (Dpto. Presidencia e Interior). Funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral. Calendario de días festivos para 1988 (B. O. N. núm. 5, de 11 de enero).

Se mantiene el mismo calendario de fiestas religiosas que el año anterior (en realidad, todas las festividades tienen carácter religioso salvo el día de la Constitución Española).

Para el personal no residente en Pamplona, se considerarán festivos, en orden a las fiestas patronales de la localidad de residencia oficial del mismo, el día del Patrón y los tres sucesivos, así como la víspera desde las 12 horas. Asimismo, este personal podrá guardar fiesta un día más festivo en la localidad por tradición o precepto religioso.

— *Orden Foral de 31 de diciembre de 1987* (Dpto. de Trabajo y Bienestar Social). Días de fiesta. Calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables para 1988 (B. O. N. núm. 6, de 13 de enero). (Modificada en parte por Orden Foral de 17 de febrero de 1988, B. O. N. número 26, de 26 de febrero.)

Determina como fiestas locales para el año 1988, con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, las que se recogen en Anexo adjunto a la Orden.

— *Orden Foral de 23 de noviembre, núm. 71/1988* (Dpto. Presidencia e Interior). Funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral. Modifica el calendario de días festivos entre semana durante el año 1988 (B. O. N. núm. 143, de 25 de noviembre).

Se modifica la Orden Foral 1/1988, de 5 de enero, del Consejo de Presidencia e Interior, de acuerdo con lo prevenido mediante Real Decreto 1376/1988, de 18 de noviembre, en el sentido de trasladar la fiesta prevista para el día 5 de diciembre, como celebración de la Inmaculada Concepción, al 8 de diciembre, con lo que este día queda como festivo y el anterior como laborable a todos los efectos.

— *Orden Foral de 23 de noviembre de 1988* (Dpto. de Trabajo y Bienestar Social). Días de fiesta. Modifica el calendario de fiestas laborales para 1988 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Se modifica la Orden Foral de 22 de diciembre de 1987 y declara como festivo el día 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción, en sustitución del día 5 de diciembre, que pasa a ser laborable a todos los efectos.

## Edificios de culto

— *Ley Foral de 11 de julio, núm. 4/1988* (Parlamento de Navarra). Minusválidos. Supresión de barreras físicas y sensoriales (B. O. N. número 87, de 15 de julio).

«Art. 2.º Esta Ley Foral es de aplicación:

2. Al diseño y ejecución de las obras de nueva planta, ampliación, reforma, adaptación, mejora o cambio de uso, correspondientes a los edificios, ya sean de titularidad o dominio público o privado.

A los efectos de esta Ley Foral, se consideran edificios y locales de uso o concurrencia públicos los siguientes:

Los centros y servicios sanitarios, educativos y culturales.

Los locales e instalaciones de espectáculos, recreativos y deportivos.

Los edificios en los que se desarrollan y prestan los servicios de la Administración Pública y las oficinas abiertas al público.

Los establecimientos y servicios comerciales y bancarios.

Los edificios destinados al culto y actividades religiosas.

Los centros y servicios de actividad turística y hostelera.

Los estaciones y terminales de transportes colectivos de pasajeros y los garajes y aparcamientos.

Los centros laborales.

Los edificios de vivienda colectiva.

Otros de naturaleza análoga a los anteriores.»

## Enseñanza

— *Orden Foral de 30 de mayo, núm. 522/1988* (Dpto. Educación y Cultura). Enseñanza en general. Subvenciones a la enseñanza privada en los niveles de Preescolar, 3.º de BUP, COU y Formación Profesional (B. O. N. núm. 74, de 17 de junio).

Se aprueba la convocatoria de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza privada en los niveles indicados, para todos los centros de Navarra, correspondiente al periodo enero-agosto de 1988.

«Art. 5.º Abono de las subvenciones.

Una vez resuelta la convocatoria por el Departamento de Educación y Cultura, el pago de las mismas se hará efectivo, de forma individualizada, a la presentación en el Negociado de Planificación, Becas y Subvenciones, por parte de los centros, de la siguiente documentación:

a) Justificantes de los pagos de la Seguridad Social, de la cuota patronal y obrera (TC 1 y TC 2), debidamente sellados por la entidad ban-

caria, correspondientes al personal afecto a las unidades subvencionadas.

En su caso, justificantes de pagos a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Justificantes de los pagos relativos a las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debidamente sellados, del personal señalado.

En caso de *religiosos que trabajen en centros propios* y que en virtud de los *Acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado Español* estén exentos del impuesto de IRPF, presentarán justificantes de su equivalente en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al año 1987.

c) Declaración suscrita por todo el personal docente y no docente, *incluidos los religiosos que trabajen en centros propios de enseñanza*, afecto a las unidades subvencionadas, de estar al corriente en el cobro de los haberes al día de la fecha.

En el caso de que algún centro privado acogido a esta Convocatoria hubiera percibido subvención del Gobierno de Navarra por el concepto de ayuda a la gratuidad de la enseñanza, dentro del periodo de aplicación de estas subvenciones, se le deducirá dicha cantidad del total de la subvención a percibir.

— *Decreto Foral de 1 de junio, núm. 170/1988* (Gobierno de Navarra). Enseñanza en general. Regula concesión de subvenciones a la enseñanza privada (B. O. N. núm. 72, de 13 de junio).

Establece el marco normativo para la tramitación administrativa de los expedientes de concesión de tales subvenciones en 1988 y las que en años sucesivos pudieran establecerse. Deroga el Decreto Foral de 13 de marzo de 1985.

— *Orden Foral de 10 de agosto, núm. 776/1988* (Dpto. Educación y Cultura). Establece la convocatoria de subvenciones a los centros privados de enseñanza no universitaria de Navarra para proyectos de adquisición, construcción, ampliación, reforma o reparación de edificios escolares que sean declarados de interés preferente por el Gobierno de Navarra (B. O. N. núm. 102, de 22 de agosto).

— *Ordenes Forales de 18 de agosto, núms. 813, 814, 815 y 816/1988* (Departamento de Educación y Cultura). Resuelve provisionalmente la Convocatoria de Subvenciones a la Enseñanza privada en Navarra correspondiente al Curso 1988-89, en los niveles de Preescolar, EGB, Formación Profesional, BUP y COU (B. O. N. núm. 103, de 24 de agosto).

Incluye centros de titularidad eclesiástica.

— *Ordenes Forales de 18 y 19 de octubre, núms. 970 y 972/1988* (Departamento de Educación y Cultura). Resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza privada de Navarra en los niveles de 1.º, 2.º y 3.º de BUP y COU y de Preescolar, correspondientes al Curso 1988-89, y se ordena el abono del primer cuatrimestre (B. O. N. núm. 131, de 28 de octubre).

Incluye centros de titularidad eclesiástica.

— *Orden Foral de 11 de noviembre, núm. 1080/1988* (Dpto. Educación y Cultura). Resuelve definitivamente la Convocatoria de Subvenciones a la gratuidad de la Enseñanza privada de Navarra en los niveles de Educación General Básica correspondiente al curso 1988-89 y se ordena el abono del primer cuatrimestre (B. O. N. núm. 199, de 9 de diciembre).

Incluye centros de titularidad eclesiástica.

— *Orden Foral de 11 de noviembre, núm. 1109/1988* (Dpto. Educación y Cultura). Resuelve definitivamente la Convocatoria de Subvenciones a la gratuidad de la Enseñanza privada de Navarra en los niveles de Formación Profesional de Primero y Segundo grados correspondiente al curso 1988-89) y se ordena el abono del primer cuatrimestre (B. O. N. núm. 149, de 9 de diciembre).

Incluye centros de titularidad eclesiástica.

— *Convocatoria general de becas para el curso 1988-89* (Dpto. Educación y Cultura). (B. O. N. núm. 99, de 3 de agosto.)

Entre los estudios incluidos en la Convocatoria se señalan los *estudios religiosos*. Los estudios para los que se solicita la beca deberán ser cursados en centros públicos o privados reconocidos y autorizados.

#### *Medios de comunicación*

Mediante acuerdo del Consejo de Administración del ente público Radio Televisión Navarra adoptado en la sesión de 23 de febrero de 1989, y en virtud de lo dispuesto en el Proyecto de ley de Presupuestos para 1989, se suspende la vigencia de la Ley Foral 16/1985, de 27 de septiembre, y se disuelven los órganos correspondientes del ente público Radio Televisión Navarra. El Gobierno Foral se subroga en la posición jurídica del Ente a todos sus efectos. La suspensión de la Ley se mantendrá hasta que sea levantada por otra Ley posterior.

#### *Patrimonio histórico*

— *Orden Foral de 10 de febrero, núm. 92/1988* (Dpto. Educación y Cultura). Se determinan los plazos de presentación, valoración y resolución de las solicitudes que se presentan en el año 1988, acogiéndose al Decreto Foral 250/1985, de 27 de diciembre, que regula la concesión de ayudas destinadas a la conservación y restauración de bienes muebles pertenecientes al Patrimonio Histórico y Artístico de Navarra (B. O. N. núm. 23, de 19 de febrero).

— *Orden Foral de 10 de febrero, núm. 93/1988* (Dpto. Educación y Cultura). Se determinan los plazos de presentación, valoración y resolución de las solicitudes que se presentan en el año 1988, acogiéndose al Decreto Foral 250/1985, de 27 de diciembre, que regula la concesión de ayudas destinadas al acondicionamiento, organización, catalogación y microfilmación de los Archivos Históricos de Navarra (B. O. N. número 23, de 19 de febrero).

— Orden Foral de 10 de febrero, núm. 94/1988 (Dpto. Educación y Cultura). Se determinan los plazos de presentación, valoración y resolución de las solicitudes que se presentan en el año 1988, acogiéndose al Decreto Foral 232/1985, de 4 de diciembre, que regula la concesión de ayudas destinadas a la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico y Artístico (B. O. N. núm. 23, de 19 de febrero).

### Religiosos

— Orden Foral de 30 de mayo, núm. 522/1988 (Dpto. Educación y Cultura. Enseñanza en general. Subvenciones a la enseñanza privada en los niveles de Preescolar, 3.º de BUP, COU y Formación Profesional (B. O. N. núm. 74, de 17 de junio).

Se aprueba la convocatoria de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza privada en los niveles indicados, para todos los Centros de Navarra, correspondiente al período enero-agosto de 1988.

«Art. 5.º Abono de las subvenciones.

Una vez resuelta la convocatoria por el Departamento de Educación y Cultura, el pago de las mismas se hará efectivo, de forma individualizada, a la presentación en el Negociado de Planificación, Becas y Subvenciones, por parte de los centros, de la siguiente documentación:

a) Justificantes de los pagos de la Seguridad Social, de la cuota patronal y obrera (TC 1 y TC 2), debidamente sellados por la entidad bancaria, correspondientes al personal afecto a las unidades subvencionadas.

En su caso, justificantes de pagos a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Justificantes de los pagos relativos a las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debidamente sellados, del personal señalado.

En el caso de *religiosos que trabajen en centros propios* y que en virtud de los Acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado Español estén exentos del Impuesto de IRPF, presentarán justificantes de su equivalente en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al año 1987.

c) Declaración suscrita por todo el personal docente y no docente, *incluidos los religiosos que trabajen en centros propios de enseñanza*, afecto a las unidades subvencionadas, de estar al corriente en el cobro de los haberes al día de la fecha.

En el caso de que algún centro privado acogido a esta Convocatoria hubiera percibido subvención del Gobierno de Navarra por el concepto de ayuda a la gratuidad de la enseñanza dentro del período de aplicación de estas subvenciones, se le deducirá dicha cantidad del total de la subvención a percibir.»

## 2. JURISPRUDENCIA

(Publicada en revistas del año 1988)

### 2.1. Del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica

- 11-IV-87. c. Sabattani. Monitor E. I-II (1988), 175-180. No se admite el recurso contra la decisión de la Cong. de Religiosos en el caso de la expulsión de un religioso.
- 17-I-87. c. Sabattani. Monitor E. III (1988), 267-282. Querrela de nulidad contra una sentencia de la Rota del 9 de marzo de 1983. A) Por defecto de legítimo mandato. B) Por denegar el derecho a la legítima defensa a la esposa. (Se hace una amplia exposición sobre el nombramiento de *curador ad cautelam* y su actuación.) No consta en cuanto al A). Consta en cuanto al B) y, por tanto, la nulidad de la sentencia de la Rota Romana.
- 22-VIII-87. c. Castillo Lara. REDC 125 (1988), 769-780. Un Decreto de un Obispo español suprimiendo una Asociación y otro atribuyendo la propiedad de un edificio a la parroquia. La Asociación recurre al Consejo Pontificio de Laicos, que declara nulos dichos Decretos. El Obispo acude a la Signatura Apostólica, que sentencia que el P. Consejo de Laicos ha violado la ley y da la razón al Obispo.

### 2.2. Del Tribunal de la S. Rota Romana

#### *Nulidades por enfermedades psíquicas y estados anormales*

- 14-V-83. c. Di Felice. Monitor E. I-II (1988), 181-187. Falta de discreción de juicio en la esposa por oligofrenia. Consta.
- 9-VI-84. c. Di Felice. Monitor E. I-II (1988), 189-194. Incapacidad psicológica de la esposa para asumir las obligaciones conyugales. No consta.
- 18-XII-86. c. Stankiewicz. Monitor E. IV (1988), 455-464. Falta de discreción de juicio en ambas partes. No consta. En el Monitor E. I-II se publica una selección de fundamentos jurídicos sobre diversas incapacidades psicológicas de coram Di Felice. (Falta de suficiente discreción de juicio; incapacidad para

asumir y cumplir obligaciones esenciales del matrimonio por diversas causas.) Son en total 19 *In Iure* de otras tantas sentencias desde el año 1970 al 1981. Monitor E. I-II (1988), 210-238.

#### *Incapacidad y error de cualidad*

- 22-XI-83. c. Colagiovanni. Monitor E. IV (1988), 465-483. Error de cualidad que redundaba en la persona e incapacidad de la esposa para asumir obligaciones esenciales del matrimonio. Consta.

#### *Simulación y exclusión de bienes*

- 26-III-87. c. Huot. Monitor E. III (1988), 283-292. Exclusión del bonum fidei por parte del esposo. Consta.
- 6-III-87. c. Pinto. Monitor E. III (1988), 293-300. Exclusión de la indisolubilidad, de la fidelidad y de la prole por parte de la esposa demandada. Consta por los tres capítulos.
- 8-IV-87. c. De Laversin. Monitor E. III (1988), 301-308. Exclusión del bonum fidei por parte del esposo. No consta.
- 13-III-87. c. Palestro. Monitor E. IV (1988), 485-495. Exclusión del bonum fidei por parte del esposo. No consta.

#### *Condición no cumplida*

- 14-XII-84. c. Pinto. Monitor E. IV (1988), 445-454. Condición de virginidad de la esposa e inmadurez psicológica de la misma. (Interesante exposición sobre la inmadurez.) Consta la nulidad por condición puesta por el esposo y no verificada. No consta por la inmadurez.

#### *Nulidad de sentencia*

- 26-III-81. c. Gianecchini. Monitor E. III (1988), 309-313. Nulidad por haber sido violado el derecho de defensa. No consta.
- 24-V-84. c. Pinto. Monitor E. III (1988), 314-319. Nulidad de sentencia por no haber notificado a la esposa los motivos de la nulidad aducidos por el esposo ni la publicación de las actas del proceso. Consta la nulidad de dicha sentencia.
- 22-XI-84. c. Stankiewicz. Monitor E. III (1988), 320-327. Nulidad de la sentencia de 1.ª instancia y del Decreto confirmatorio, y nueva proposición de la causa. Negativamente a todo.

### *2.3. Del Tribunal de la Rota de la Nunciatura*

#### *Impedimentos*

- 10-XI-87. c. García Failde. REDC 125 (1988), 781-785. Impotencia por parte del varón. Consta.

#### *Varios capítulos*

- 10-X-86. c. Gil de las Heras. REDC 124 (1988), 345-366. Falta de libertad interna, exclusión de la indisolubilidad e incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por parte del esposo. (Hace una amplia exposición sobre la incapacidad para asumir, relación de las neurosis y de la inmadurez afectiva y la paranoia con la incapacidad para asumir y cumplir.) Consta la nulidad sólo por la incapacidad.

### *2.4. De Tribunales Interdiocesanos y Diocesanos*

#### *Estados mentales anormales e incapacidades*

- 9-III-87. c. Candelier. Tribunal Regional de Tournai. Monitor E. I-II (1988), 239-252. Falta de suficiente discreción de juicio e incapacidad para asumir. (Hace un interesante estudio sobre el alcoholismo crónico y el matrimonio.) Consta por parte de ambos contrayentes.
- 3-III-87. c. López Gallo. Tribunal Regional de Vancouver. Monitor E. III (1988), 329-336. Incapacidad para asumir y cumplir obligaciones esenciales del matrimonio. No consta.
- 30-X-86. c. Cavallone. Tribunal Regional del Piemonte. Turín. Monitor E. IV (1988), 497-511. Incapacidad de la esposa para asumir las obligaciones conyugales. (Interesante exposición sobre la homosexualidad de la mujer.) Consta.
- 31-VIII-87. c. Calvo Tojo. Tribunal de Santiago de Compostela. REDC 124 (1988), 367-391. Incapacidad para asumir las obligaciones conyugales por parte del esposo y error grave redundante padecido por la esposa. (Se hace un amplio y novedoso estudio sobre la ludodependencia.) Consta por los dos capítulos.
- 6-IV-87. c. Riera. Tribunal de Barcelona. REDC 124 (1988), 293-401. Incapacidad para asumir, simulación por parte del esposo y dolo sufrido por la esposa. Afirmativa por la incapacidad y el dolo.
- 23-XII-86. c. Pérez Ramos. Tribunal de Mallorca. REDC 124 (1988), 403-409. Impotencia reconducible a incapacidad para prestar consentimiento por parte del esposo y error doloso padecido por la esposa. Consta.
- 25-VI-87. c. Subirá. Tribunal de Valencia. REDC 125 (1988), 787-797. Falta de relación interpersonal (por la conducta aberrante en la esfera sexual por parte de la esposa). Consta.

#### *Error doloso*

- 16-III-87. c. Arias David. Tribunal de Ciudad Real. REDC 125 (1988), 841-847. Error doloso padecido por la esposa. Consta.

## Simulación y exclusiones de bienes

- 4-V-87. c. Martínez Valls. Tribunal de Orihuela-Alicante. REDC 124 (1988), 411-417. Exclusión de la indisolubilidad por parte del esposo. (Se apunta la posibilidad de que este matrimonio fuera nulo también por la incapacidad radical de recibir sacramentos por parte del esposo, dada su carencia de fe.) Consta.
- 15-XII-86. c. Guitarte Izquierdo. Tribunal de Segorbe-Castellón. REDC 125 (1988), 827-839. Simulación de matrimonio por parte de la esposa. (Curioso caso de una pareja que celebra dos ceremonias nupciales.) Consta la nulidad de ambas.

## Varios capítulos

- 19-VII-88. c. Reyes Calvo. Tribunal de Salamanca. REDC 125 (1988), 799-825. Se pide la nulidad nada menos que por siete capítulos: cinco por parte de la esposa y dos por parte del esposo. Consta por falta de libertad interna de la esposa y por incapacidad de la misma para asumir las obligaciones conyugales.

### 2.5. De organismos civiles de interés canónico (Año 1988)

(Citamos por la Jurisprudencia de Aranzadi)

#### a) Jurisprudencia civil

- *Abuso de derecho*: negativa a someterse a pruebas biológicas de paternidad - 9299.
- *Acción declarativa de dominio*: falta de título, pago del precio por los actores en compraventa otorgada en favor de su hija política - 1810; litisconsorcio pasivo necesario, bien ganancial, necesidad de mandar también a la esposa - 2651.
- *Acción rescisoria*: legitimación activa, esposa e hijos del enajenante - 2218.
- *Adopción*: cuatro apellidos de los adoptados - 4362; derechos hereditarios de los hijos adoptivos, institución de heredero en testamento - 5113; consecuencias de la preterición del hijo adoptivo en testamento - 1549; irrevocabilidad - 8442; nulidad, falta de consentimiento de la madre - 1606; falta de consentimiento del padre - 1117; menor abandonado, innecesario el consentimiento de los padres biológicos - 8442.
- *Alimentos*: cuantía - 1963; entre cónyuges divorciados, diferencia entre alimentos y pensión compensatoria, pensión a señalar en la sentencia de divorcio - 5138.
- *Anotaciones preventivas*: sobre bienes gananciales, capitulaciones, bien que pasa a ser privativo de la mujer - 2567; modificación de capi-

tulaciones, no cabe el embargo del bien que pasa a ser privativo de un cónyuge por deudas privativas del otro - 2560.

— *Aragón*: derecho expectante de viudedad, extinción por divorcio - 4348; partición efectuada por la viuda y coherederos - 6936; necesidad del consentimiento de la mujer para disponer el marido de bienes inmuebles de la sociedad conyugal - 4348; usufructo viudal, rendición de cuentas por heredero nudo propietario - 6936.

— *Arrendamiento de servicios*: calificación jurídica de la relación del abogado con sus clientes, pago de honorarios - 1559.

— *Arrendamientos rústicos*: pensionista por causa de hermano fallecido - 4740; ayuda de hijos convivientes - 153.

— *Arrendamientos urbanos*: renuncia, acto de administración, sociedad de gananciales - 9298.

— *Baleares*: compraventa de bienes entre cónyuges, simulación encubriendo una donación - 2648.

— *Capitulaciones matrimoniales*: efectos frente a terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Civil - 2567; efectuada con posterioridad a la presentación de una demanda que da lugar a embargo, fraude de ley - 1993; rescisión por fraude de acreedores - 8705.

— *Cataluña*: derechos hereditarios de hijos adoptivos - 5113.

— *Competencia (cuestiones de)*: reclamación honorarios abogado, domicilio del demandado - 9327; nulidad, separación y divorcio, último domicilio del matrimonio - 1986.

— *Compraventa*: de acciones, consentimiento uxoris, omisión, nulidad del contrato - 5550; consentimiento uxoris tácito - 1073; entre esposos, simulación - 7483; vivienda ganancial, uso atribuido a uno de los cónyuges en sentencia de divorcio: inexistencia hijos, división procedente - 6952.

— *Contador dirimente*: liquidación de sociedad de gananciales, supuestos que pueden dar lugar a su responsabilidad - 8429.

— *Contrato vitalicio*: compraventa de finca con reserva de usufructo y derecho de manutención, asistencia y cuidados de por vida - 8407.

— *Costas*: tasación, honorarios de abogado indebidos - 8423, 938, 4014, 7385, 5608, 8450.

— *Derechos fundamentales y libertades públicas*: divulgación de declaraciones referentes a las relaciones amorosas del marido fallecido - 7774; sometimiento a las pruebas biológicas de investigación de la paternidad - 4736, 6543; cambios físicos de forma del ser humano, transsexualidad - 5722.

— *Documentos públicos*: alcance de la fe pública notarial - 2472, 5586, 8414, 9435, 9479.

— *Ejecución de sentencia*: reclamación de intereses - 706.

— *Emplazamientos*: falta de emplazamiento de la esposa demandada juntamente con su esposo, nulidad de actuaciones - 4091.

— *Fe de vida y estado*: estados de soltero, viudo y divorciado; no el de casado - 7166.

— *Filiación*: acción de reclamación, falta de prueba de la posesión de estado - 5200; concepto de posesión de estado - 1815; prueba de la filiación, declaraciones generales - 4339; pruebas admisibles - 5198 y 5690; subsanación de la no intervención del Ministerio Fiscal - 1547 y 1653; tertium genus entre el Derecho privado y el público, consecuencias - 5200; determinación y prueba de la filiación - 5117; sentencia extranjera, necesidad de exequatur - 7163; rectificación de errores en la inscripción de nacimiento - 313.

— *Filiación matrimonial*: acción de impugnación, nacimiento después de los trescientos días siguientes a la separación de hecho de los cónyuges - 5117; prueba biológica - 4928; acción de reclamación con impugnación de la filiación contradictoria, prescripción - 4736; reconocimiento de la paternidad y posesión de estado - 1974; inadmisión de la demanda por no presentar un principio de prueba - 4736; legislación aplicable - 5117.

— *Filiación no matrimonial*: acción de reclamación - 2211, 8466; acceso carnal en época de fecundación - 7389, 7489; negativa a someterse a las pruebas biológicas - 2213, 6855, 9295, 9326, 5690, 6543, 9299; prueba pericial - 5588; reconocimiento de la paternidad de padre biológico e impugnación de filiación legítima según el Registro Civil - 1815, 3142; falta de posesión de estado - 5200, 4736; legitimación activa de la madre - 3268, 1959; inexistencia de indefensión - 7585; presunciones, bases de hecho válidas - 1959, 6543, 7389, 9295, 9299, 9326; contra la oposición del progenitor, efectos - 2557; criterio amplio de la investigación de la paternidad - 1959; inscripción mediante expediente, competencia - 309; la investigación de la paternidad no viola los derechos a la intimidad personal y familiar - 4339, 4736; debe estimarse la presunción de paternidad - 2213, 6543, 7389, 9295, 9299, 9326; apreciación de la prueba biológica por el juzgador de instancia - 8466; efectos de la negativa a someterse a la prueba biológica - 2213, 3142, 4736, 5690, 6543, 6855, 9295, 9299, 9326; la negativa no es base para suponer una ficta confessio - 4736, 5690, 6543, 6855; la negativa es indicio - 1959; valoración de las pruebas admisibles - 3268, 4339, 5198, 5690, 6543, 9295, 9299, 9326; reclamación de paternidad, legitimación activa de la propia madre - 2225; reconocimiento de la paternidad, competencia del Juez de 1.ª Instancia - 213; falta de reconocimiento solemne del progenitor - 3357; reconocimiento, fuera de plazo, simultáneo de ambos progenitores - 6354, 6355.

— *Herencia*: derechos hereditarios de los hijos adoptivos - 5113; heredera hija de segundo matrimonio - 705; preterición en testamento del hijo adoptivo - 1549; cláusula de desheredación en testamento - 9479; legados en favor de personas que puedan nacer - 316; bienes de los que no se podía disponer libremente por ser gananciales - 9301; perjuicio de los herederos del padre, a su vez heredero de su esposa premuerta - 9464.

— *Homosexualidad*: matrimonio civil, no procede entre dos varones - 215.

— *Inscripción en el Registro de la Propiedad*: no procede la inscripción de la adquisición de una vivienda como bien privativo del marido por falta de prueba de que no es bien ganancial - 9010; comprador casado, separado, solicita la inscripción como bien privativo - 5504; convenio regulador de separación matrimonial: basta el testimonio judicial; no se requiere escritura pública - 1321, 2528 y 2529; transmisión del derecho de uso: derecho atípico - 8002; esposa del dueño de la finca debidamente notificada de un embargo - 6352.

— *Intereses legales*: cuestiones diversas - 3115, 9039, 1074, 771, 1602, 5687, 7776, 9480, 5685, 7783, 4314, 4351, 7776, 9737.

— *Jurisdicción civil*: incompetencia, nulidad de matrimonio canónico - 142.

— *Juzgado de familia*: competencia objetiva, asuntos no propiamente de familia - 7491.

— *Matrimonio*: de dos extranjeros en España: competencia y formalidades - 4356; improcedencia de matrimonio de español divorciado en el extranjero sin obtener previamente el exequatur - 2522; incompetencia de la jurisdicción civil en nulidad de matrimonio canónico - 142; matrimonio civil en peligro de muerte: impugnación por falta de consentimiento - 6109; inscripción fuera de plazo de un matrimonio civil - 2530; no procede el matrimonio entre dos varones - 215; prueba del matrimonio a falta de inscripción en el Registro Civil - 2530.

— *Ministerio Fiscal*: intervención en los procesos civiles, situación actual - 1547; en materia de filiación - 1547, 6543.

— *Nacionalidad*: nacido en España de padres españoles: presunción iuris tantum - 6996; nacido en España de padres extranjeros, declaración de adquisición de la española - 9942; madre nacida y domiciliada en España - 3364; mujer que perdió la nacionalidad de origen por matrimonio con extranjero - 2562; pérdida de la nacionalidad por razón de matrimonio - 7001.

— *Navarra*: bienes de conquista, indemnizaciones por incapacidad - 2430; necesidad de demandar a ambos cónyuges para resolución de contrato de compraventa - 4819.

— *Normas jurídicas*: realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, transexualidad - 5722.

— *Paternidad*: presunción, inscripción de nacimiento fuera de plazo - 5361.

— *Patria potestad*: mayoría de edad, legislación extranjera aplicable - 4090.

— *Presunciones*: doctrina general, carácter supletorio - 8406; presunción de paternidad en acciones de filiación - 1959, 2213, 6543, 7389, 9295, 9299, 9326.

— *Procuradores*: poder otorgado en país extranjero, apostilla firmada por vicepresidente de la Audiencia, validez - 7779.

— *Prodigalidad*: descendiente que no percibe alimentos del presunto pródigo, legitimación activa - 5114.

— *Prueba de confesión judicial*: «ficta confessio», no debe estimarse, negativa a someterse a pruebas biológicas de investigación de paternidad - 4763, 6543, 9295, 9299, 9326.

— *Recurso de revisión*: juicio de divorcio, citación en el domicilio ya abandonado por la mujer sin que el marido tuviera conocimiento de ello - 8461.

— *Registro Civil*: anotación de desaparición, falta de certeza legal del fallecimiento - 2566, 5365; adopción, cuatro apellidos de los adoptados - 4362; persona menor de edad, intervención necesaria de la madre en el expediente - 3368; inscripción de filiación no matrimonial, competencia - 309; fe de vida y estado, no el estado de casado - 7166; filiación no matrimonial, declaración ante el encargado del Registro y consentimiento del hijo - 3357; inscripción de matrimonio de español divorciado en el extranjero, sin previo exequatur - 2522; inscripción de matrimonio civil fuera de plazo - 2530; filiación no matrimonial de madre casada, inexistencia de presunción de paternidad del marido - 1213; filiación matrimonial, denegación, inexistencia de presunción de paternidad - 3355; filiación no matrimonial, matrimonio de los padres después del nacimiento y falta de justificación del reconocimiento - 216; presunción de paternidad del marido de la madre - 7157; no inscripción de la maternidad al ignorarse el paradero de la madre - 6994; reconocimiento bilateral y simultáneo de la filiación no matrimonial - 6354, 6355; inscripción de persona cuya filiación no se acredita - 3367; inversión de apellidos, segunda vez, no procede - 1319; matrimonio de dos extranjeros en España, formalidades - 4356; impugnación de la inscripción de un matrimonio civil contraído en peligro de muerte - 6109; rectificación de sexo de un transexual - 5722; traslado de la inscripción de nacimiento - 7999.

— *Registro de la Propiedad*: inscripción del convenio regulador de separación matrimonial: basta el testimonio judicial, no se requiere escritura pública - 2528, 2529.

— *Separación matrimonial*: competencia, último domicilio del matrimonio - 1986; inscripción del convenio regulador en el Registro de la Propiedad - 1321, 2528, 2529.

— *Sociedad de gananciales*: diferencias con la comunidad de bienes - 5992; acto de administración: renuncia de arrendamiento de local - 9298; indemnización obtenida como complemento de prestación por invalidez absoluta - 2430; consentimiento «uxoris» tácito - 7387; cesión del uso de un inmueble - 4738; omisión del consentimiento «uxoris», nulidad relativa - 7387; inexistencia de consentimiento de la mujer, nulidad de contrato de compraventa - 5550; la libre separación de hecho excluye el fundamento de la sociedad de gananciales que es la convivencia - 5113; bien ganancial que no se hizo constar como privativo por adjudicación al liquidarse la sociedad: falta de inscripción en el Registro de la Propiedad - 2567; derechos de terceros adquiridos con anterioridad a la modificación del régimen económico - 8609; bien que fue ganancial y cons-

ta como privativo por adjudicación al disolverse la sociedad - 2560; deudas contraídas por la mujer sin consentimiento del marido - 4737; falta de formación del inventario en liquidación de la sociedad de gananciales - 3299; extinción de la sociedad, fecha de efectos frente a terceros - 2567; reparto de bienes en virtud de separación de hecho - 5113; acciones de sociedad anónima adquiridas durante el matrimonio, adjudicación de la mitad a la esposa en pago de su haber, inaplicación de normas restrictivas de transmisibilidad - 5555; responsabilidad del contador dirimente - 8429; inventario, conlleva la deducción de gastos - 8429; acción declarativa de dominio sobre bien ganancial, necesidad de demandar a ambos cónyuges - 2651; modificación de capitulaciones, fraude de ley - 1993; ejecución de fianza otorgada por el marido en interés de la sociedad - 8609; responsabilidad «ultra vires» del cónyuge deudor - 3299; deudas contraídas por la mujer, legislación aplicable - 4737; embargo por deudas de un cónyuge, falta de legitimación activa del otro - 5992, 6859; bienes supuestamente privativos, falta de prueba del dominio - 1993.

#### b) *Jurisprudencia penal*

— *Abandono de familia y de niños*: doctrina general - 1577, 2015, 2068, 2715, 2880, 4113, 5380; abandono malicioso de domicilio - 4113.

— *Aborto*: cooperador - 9668.

— *Enajenación mental*: epilepsia - 9519; esquizofrenia - 416; idiocia - 6539; internamiento en establecimiento - 6487, 7901; paranoia - 9521; psicopatía - 1341, 1622, 3523, 6648, 6797, 9376; otras - 236, 526, 1516, 1587, 2077, 2114, 3686, 8076.

— *Escándalo público*: diferencias con faltas contra la moral - 3492; exhibicionismo - 397, 3492; otras - 507, 2037, 6509, 6629, 7901, 8330, 8403.

— *Faltas contra el orden público*: ofensas a la moral - 2085; diferencia con escándalo público - 3492.

— *Infanticidio*: doctrina general - 3653.

— *Inhumación ilegal* - 3849.

— *Parentesco*: relación de convivencia - 8089; cónyuges separados de hecho - 7656; otros - 2069, 7722.

— *Parricidio*: animus necandi - 4102, 5307, 6800, 7171, 8093; cónyuges separados - 7656; dolo - 5387; otros - 7062.

— *Perdón del ofendido*: doctrina general - 6574.

— *Prostitución*: favorecimiento de la corrupción de menor de veintitrés años - 6669.

— *Rapto*: delito consumado - 3476; otros - 447, 1013, 7651.

#### c) *Jurisprudencia contencioso-administrativa*

— *Abogados*: cobro de honorarios en turno de oficio, divorcio y convenio regulador, sanción - 3240.



— *Catedráticos y profesores de Universidad*: solicitantes, profesores de Universidad de la Iglesia - 378, 4784; exclusión de solicitante que desempeña funciones en la Universidad de Navarra - 7304.

— *Clases pasivas*: pensión de orfandad, mujer trabajadora mayor de edad - 2433; ayuda por fallecimiento, conviviente con el causante en el momento del óbito - 8936; capellán militar reducido al estado laical - 7692; madrastra del causante - 9020; causante fallecido en trámite de divorcio - 1408; causante que convivió establemente con la solicitante - 6623; causante soltero como la solicitante - 362; pensión «vacante» - 1452; reparto de pensión entre viuda y conviviente - 9836.

— *Contribución territorial*: fundaciones benéfico-docentes - 4863.

— *Derechos fundamentales y libertades públicas*: no inclusión en planes de estudio de la asignatura optativa «doctrina y moral católica» - 4193; derecho a la integridad moral - 1418; derecho a la vida, interrupción del embarazo - 4024; derecho de reunión, prohibición al congreso de «Jóvenes Pro-vida» - 4641; integridad moral del niño, 1418, 6078; falta de licencia de apertura de capilla - 4724; nasciturus y derecho a la vida - 4024.

— *Detectives privados*: denegación de licencia - 9339, 9416, 9045; secreto de las investigaciones - 3133.

— *Educación*: impugnación de calificación de «insuficiente» en asignatura de religión en BUP - 8349.

— *Extranjeros*: exención de visado de trabajadora en establecimiento de que es titular su padre - 4175.

— *Hospitales*: enfermos psíquicos, ingresos y altas - 5876; régimen de internamiento - 9217.

— *Igualdad ante la Ley*: centros sanitarios privados habilitados para la interrupción del embarazo - 4024.

— *Impuesto sobre sociedades*: presentación de declaración, Iglesia Católica, personas jurídicas exceptuadas - 1091.

— *Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados*: adjudicación de bienes inmuebles en pago de deudas - 3763; analogía, prohibición - 1710, 3856, 3857, 2629, 7060; exenciones, aplicación extensiva, prohibición - 7961, 9829, 5972, 7205, 7962, 7352.

— *Legitimación*: de padre que recurre contra disposiciones que afectan a los intereses educacionales de sus hijos - 643.

— *Procuradores de los Tribunales*: partidos judiciales, alteración, actuación de procuradores de los Tribunales, requisitos - 2274; recepción de notificaciones, improcedencia de computar los plazos desde la notificación al representado - 5841.

— *Registro de la Propiedad*: negativa de información a detective privado por no revelar el nombre del interesado - 3133.

— *Representación procesal*: de la mujer por el marido, no negada, procedencia - 10039.

— *Tribunal de la Rota*: Canciller-Secretario, retribuciones - 294.

— *Tribunales Tutelares de Menores*: establecimientos de acogimiento - 2658; secretario interino, incompatibilidad con el ejercicio de la abogacía - 8233.

#### d) *Jurisprudencia social*

— *Derechos fundamentales*: libertad religiosa y de culto - 2999.

— *Días hábiles e inhábiles*: determinación - 6190.

— *Iglesia*: seguridad social de clérigos, afiliación o alta, prestaciones, período de carencia - 9631.

— *Jornada laboral, descanso dominical, libertad de religión y culto* - 2999.

— *Plazos y términos*: escritos presentados en Correos, requisitos - 3036.

#### e) *Tribunal Constitucional*

(Citamos por la revista jurídica *La Ley*, tomos de 1988.)

— *Abogados*: falta de firma en escritos procesales, no supone nulidad del acto, subsanación de defectos. Sentencia 9 marzo 1988 (tomo 2, página 79).

— *Abogados*: omisión de la firma del Letrado en los actos procesales. Sentencia 25 mayo 1988 (tomo 3, pág. 67).

— *Efectos del matrimonio civil*: celebrado por católico en 1976. Sentencia 24 septiembre 1987 (tomo 1, pág. 11).

— *Igualdad ante la Ley*: discriminación por razón de sexo. Sentencia 22 diciembre 1987 (tomo 1, pág. 79).

— *Igualdad ante la Ley*: trabajadores de servicio doméstico excluidos de la Seguridad Social por razón de parentesco. Sentencia 8 junio 1988 (tomo 3, pág. 113).

— *Medidas provisionales de separación matrimonial*: desarrollo del procedimiento. Sentencia 28 junio 1988 (tomo 3, pág. 125).

— *Objeción de conciencia*: naturaleza del derecho, colisión con el derecho a la libertad ideológica. Sentencia 27 octubre 1987 (tomo 1, página 13).

— *Objeción de conciencia*: restricción del ejercicio del derecho durante la incorporación a filas. Sentencia 27 octubre 1987 (tomo 1, página 38).

— *Sucesión*: supuesta inconstitucionalidad de la disposición transitoria 8.ª de la Ley de 13 de mayo de 1981. Sentencia 14 octubre 1987 (tomo 1, pág. 5).

— *Tutela judicial efectiva*: emplazamiento mediante edictos en proceso civil. Sentencia 20 abril 1988 (tomo 3, pág. 75).

— *Tutela judicial efectiva*: recurso de reposición y obligación de citar la norma supuestamente infringida. Sentencia 9 junio 1988 (tomo 3, página 114).

### 3. BIBLIOGRAFIA

#### 3.1. Selección de bibliografía canónica

##### a) Derecho Canónico general e Historia

- S. Corral, J. M. Urteaga (dirección), *Diccionario de Derecho Canónico*, obra en colaboración de las Universidades de Comillas (Madrid), Gregoriana (Roma) y Javeriana (Bogotá). Edit. Tecnos (Madrid 1988), pp. 693. Selección voces canónicas del C. I. C. y relación Iglesia-Estado.
- K. Walf, *Derecho eclesiástico* (cuestiones selectas de Derecho Canónico), versión del original alemán. Herder, Barcelona 1988, páginas 234.
- M. Brogi, *Codificazione del Diritto commune delle Chiese Orientali Catholiche*. Univ. Pontificia, Salamanca 1988.
- S. Jiménez y A. Bravo, *Didáctica del Derecho Canónico*, 1988.
- E. Labandeira, *Tratado de Derecho Administrativo Canónico*, EUNSA, Pamplona 1988.
- J. Hervada, *Pensamientos de un canonista en la hora presente*, Univ. Navarra, Pamplona 1988, pp. 225.
- Q. Aldea, *La libertad religiosa en las constituciones españolas del siglo XIX*, «Miscellanea Historiae Pontificiae» 7 (1985) 855-879, Louvain.
- A. García García (dirección), *Synodicum Hispanum IV: Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora*, BAC, Madrid 1987, pp. 474.
- J. Gaudemet, *Le mariage en Occident. Les moeurs et le droit*, E. Cerf, París 1987, pp. 520.
- J. L. González Novalín, *Las visitas «ad limina» de los Obispos de Oviedo 1585-1901*. «Una fuente eclesiástica para la historia de Asturias.» Oviedo 1986, pp. 390.
- J. Orlandis, D. Ramos, *Historia de los concilios de la España romana y visigoda*, EUNSA, Pamplona 1986, pp. 507.
- A. Quintana, *La documentación pontificia de Inocencio IV, 1234-1254*. Roma, Instit. Esp. H. Eccl., 1987, pp. 950.
- S. Dubrowsky, *Los diezmos de Indias en la legislación, ss. XVI y XVII*, EUNSA, Pamplona 1988.
- *Excerpta e Dissertationibus in Iure Canonico*, vol. VI, Univ. de Navarra, Pamplona 1988: *El Derecho natural en el Magisterio de*

la Iglesia durante los siglos XV y XVI (Eduardo Ulloa Añel); *Las enfermedades psicosexuales en la jurisprudencia rotal* (Juan Sola); *La estructuración jurídica de la pastoral especializada (Precedentes, fundamento e instituciones)* (José María Sanchis); *La transmisión de la vida humana, sexualidad y persona (Criterios para una valoración ética de la fecundación humana extracorporal)* (Claudio Urbano Ispizúa); *Estructura sacramental de la «communio fidelium»* (Miguel Angel Cremades Romero); *El sujeto del ministerio de la palabra en la «tradición apostólica» (Consideraciones en torno a la participación del laico en la función de enseñar)* (Francisco Emilio Prado Arias); *El matrimonio del proyecto de Código Civil español de 1821* (Luis Crespo de Miguel); *La significación matrimonial en la doctrina de ámbito alemán entre 1870 y 1917* (Friedrich Brunthaler); *La vinculación jurídica del capellán en los centros hospitalarios públicos* (Zoila Combalá Solís); *La subsanación de la nulidad procesal canónica* (Miguel Angel Torres-Dulce); «*Potestas clavium*» en Santo Tomás de Aquino (Antonio Pastor Muñoz).

#### b) Personas, instituciones

- J. Manzanares, A. Mostaza, J. L. Santos, *Nuevo Derecho Parroquial*, BAC, Madrid 1988, pp. 639.
- R. Rodríguez Ocaña, *Las asociaciones de clérigos en la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 1989, pp. 288.
- J. Bestard, *El consejo pastoral parroquial*, PPC, Madrid 1988.
- H. Legrand, J. Manzanares, A. García y otros, *Naturaleza y futuro de las Conferencias Episcopales*. Actas Coloquio Internac., Salamanca, Univ. Pontif., 1988, pp. 505.
- R. Astori, *Gli Statuti delle Conferenze Episcopali*, I, Europa, CEDAM, Padova 1987, pp. 218.
- *Guía de la Iglesia Católica en España. Nomenclátor 1987* (Personas, Organismos, Acciones). Secret. Gral. Conferencia Episc., Madrid 1987, pp. 530.
- R. Botta, *Persona giuridiche pubbliche e persone giuridiche private nel nuovo Codice D° C°*, en «*Scritti in memoria di P. Gismondi*» I, Edit. Giuffrè, Milán (1987), 173-190.
- L. Arrieta, *I laici nel diritto della Chiesa*, Edit. Vaticana, Roma 1987, pp. 184.
- *La misión del laico en la Iglesia y en el mundo*. VIII Simposio Internacional Teología, Univ. Navarra, Pamplona 1987, pp. 1090 (directores: Sarmiento, Rincón, Yanguas, Quirós); cfr., entre otros: M. Falcao, *La noción del laico en el Conc. Vatic. II* (pp. 309-316); M. Belda, *La misión específica de los laicos* (325-335); A. Fernández, *Ministerios no ordenados y laicidad* (387-405); J. Fornés, *El laico en el ordenamiento canónico* (589-602); A. Marzoa, *Aposto-*

*lado laical individual* (659-675); A. Fuenmayor, *Los laicos en las prelaturas personales* (733-744).

- M. Oliver (editor), *El diaconado de la Iglesia en España*. Simposio. EDICE, Madrid 1987, pp. 220.
- F. A. Pastor, *Ministerios laicales y comunidades de base*. América Latina. «*Gregorianum*» 68 (1987), 267-305.
- J. Manzanares, *La reforma de la Curia Romana por Pablo VI*, «*Paul VI et les reformes institutionnelles dans l'Eglise*», Brescia 1987, pp. 50-69.
- Varios autores, *La parrocchia e le sue strutture*. Ed. Dehoniane, Bolonia 1987, pp. 207.
- C. Dooley, *El Sínodo de los Obispos de 1983 y la crisis de la confesión*, «*Concilium*» 23 (1987), 201-213.
- D. Borobio, *El modelo tridentino de confesión de los pecados en su contenido histórico*, «*Concilium*» ib., 215-235.
- A. Borrás, *L'excommunication dans le nouveau Code et le Droit canonique. Essai de définition*. Desclée, París 1987, pp. 350.
- *Estadísticas de la Iglesia Católica en España*. Conferencia Episcopal Española, Madrid 1988.
- *Patrimonio cultural de la Iglesia en España*. Documentación e informe. Conf. Episcopal Española, Madrid 1988.

#### c) Matrimonio

- M. A. Jurdado Ruiz Capilla, *El dolo en el matrimonio canónico*, Bosch, Barcelona 1988, pp. 296.
- L. Ruano Espina, *La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio*, Barcelona 1989, pp. 307.
- R. Rodríguez Chacón, *Ejecución de sentencias matrimoniales canónicas en España*. Edit. Universidad Complutense de Madrid 1988, pp. 753.
- A. Gil Martínez, *La reforma de la adopción*, Edit. Dykinson, Madrid 1988, pp. 205.
- J. L. Lacruz Bredejo y otros, *Derecho de familia*, Lib. Bosch, 3.ª edición, 1989, pp. 288.
- M. Bernaldo de Quirós, *Derecho de familia*, Fac. Derecho Universidad Complutense 1989, pp. 645.
- J. A. Alvarez Caperochipi, *Curso de Derecho de familia. Matrimonio y régimen económico*, Edit. Agora Nexum, Madrid 1988.
- F. J. García Gil, *La separación y el divorcio en la jurisprudencia* (recopilación sentencias Trib. Constitucional, Supremo y Audiencias Territoriales), Zaragoza 1989, pp. 526.
- P. Haza Díaz, *La pensión de separación y divorcio*, Edit. «La Ley», 1989.
- D. Baudot, *L'inséparabilité entre le contrat et le sacrament de mariage*. La discusión après le Concile Vatican II. Univ. Gregoriana, Roma 1987, pp. 396.

- R. Herrera, *La investigación de la paternidad y la filiación no matrimonial*, Universidad de Granada 1987, pp. 153.
- F. Lledó Yagüe, *Fecundación artificial y Derecho*, Tecnos, Madrid 1988, pp. 213.
- M. López Muñoz, *La ejecución de sentencias en materia matrimonial. Guía práctica*. Ed. Colex, Madrid 1988, pp. 220.
- N. Lipari y otros, *Nuove norme sulla disciplina dei casi di scioglimento del matrimonio*, CEDAM, Padova 1988, pp. 372.
- E. Galán, *Todo sobre separación, divorcio y convivencia*. Guía práctica. (Colección legal.) Vecchi, Barcelona 1988, pp. 152.
- J. M. de Prada, *Nulidad, separación, divorcio*, Barcelona 1988.
- F. Jordano Fraga, *Falta absoluta de consentimiento. Interpretación e ineficacia contractuales*, Univ. Autónoma, Barcelona 1988.
- Varios autores, *Las rupturas matrimoniales*, Univ. Pontificia, Salamanca 1988.

#### d) Iglesia y Estado

- J. M. González del Valle, *Derecho Eclesiástico Español*. Universidad Complutense, Madrid 1989, pp. 264.
- S. Ferlito, *L'attività internazionale della Santa Sede*. Edit. Giuffrè, Milán 1988, pp. 202.
- P. G. Caron, *Corso di storia dei rapporti fra Stato e Chiesa*, vol. I (siglos I-XV), 1980, y vol. II (siglos XVI-XX). Edit. Giuffrè, Milán 1985, pp. 300.
- A. Martínez Blanco, *La significación histórica y actual del Concordato español de 1953 en materia de enseñanza*. «Carthaginensia» 3 (1987), 311-315.
- J. J. Rodríguez González, *La sociedad española ante la libertad religiosa 1869. Valoración cuantitativa*. «Hispania Sacra» 39 (1987), 239-296.
- V. Cárcel Ortí, *Iglesia y Estado durante la dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*. Univ. Pont. Salamanca 1988, pp. 40.
- *Pluralismo ideológico y libertad religiosa*. Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico, Valladolid 1988, noviembre. *Comunicaciones* (vol. dactilográfico): I, Libertad ideológica y religiosa; II, Derecho de educación; III, Asignación religiosa; IV, Objeción de conciencia, y V, Derecho de la información. *Ponencias* (en prensa, publica «Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado»).
- *Constitución y Acuerdos Iglesia-Estado* (II Simposio Hispano-Alemán). Univ. Pontificia de Comillas. Los Acuerdos entre España y la Santa Sede dentro del sistema constitucional español (Puente Egido); Los Acuerdos entre las Comunidades Autónomas y las Diócesis o Provincias eclesásticas (Baena del Alcázar); Concordatos y Acuerdos eclesásticos en la Rep. Fed. Alemania (Listl); El Derecho constitucional y la libertad religiosa (Carvajal); El carácter

- público de la Iglesia Católica en el ordenamiento jurídico español (Diego Lora). Otros trabajos sobre diversas materias concordadas, de A. Prieto, C. Corral, F. Garrido Falla, J. M. Desantes, E. González y especialistas alemanes. Publicaciones Univ. Pontificia Comillas, Madrid 1988, pp. 375.
- D. Basterra, *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*, Madrid 1989, pp. 487.
- C. Albiñana, L. M. Cazorla, L. Gonzalo, J. L. Santos y C. Corral, *La asignación tributaria para fines religiosos*, Univ. Pont. Comillas, Madrid 1988, pp. 143.
- L. Vannicelli, *Servizio sanitario e libertà religiosa nell'ordinamento canonico*, Universidad Modena 1987, pp. 179.
- E. Vitali y G. Casuscelli, *La disciplina del matrimonio concordatario dopo gli Accordi di Villa Madama*, Universidad Milán 1987, pp. 434.
- M. A. Jusdado, *Tratamiento fiscal de las asociaciones eclesásticas en Derecho español*, en «Actas VI Congreso Internacional de Derecho Canónico», Munich 1988.
- R. Soriano, *La objeción de conciencia: significado, fundamentos jurídicos y positivación en el ordenamiento jurídico español*, «Revista Estudios Políticos» 58 (1987), 61-110.
- A. Arza, *El nuevo sistema de dotación económica del Estado a la Iglesia*, Univ. Pont. Salamanca 1988, pp. 60.
- *Ordenamiento jurídico de la objeción de conciencia*, Ministerio de Justicia, Madrid 1988, pp. 226.
- *Legislación militar y objeción de conciencia*, edición de A. Millán Garrido, Madrid, Tecnos, 1988.
- J. Rius, *La objeción de conciencia: motivación, historia y legislación actual*, Barcelona 1988.

#### 3.2. Sumario de revistas

##### *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado* 4 (1988)

- Salvatore Berlingò: L'evoluzione parallela degli studi di Diritto Ecclesiastico italiano e spagnolo (Obiettivo su Oviedo).
- José María González del Valle: Presentación del Congreso.
- Ricardo Zalacaín: Palabras inaugurales.
- Giuseppe Caputo: La funzione del sistema pattizio nella Storia.
- Francesco Onida: Considerazioni sul sistema pattizio alla luce dell'esperienza comparatistica.
- Valerio Tozzi: Pactos y diversidad de fines del Estado y de las Confesiones religiosas.
- Enrico Vitali: Accordi con le confessioni e principio di uguaglianza.

- Carmen Serrano: Los Acuerdos del Estado español con las confesiones no católicas.
- Santiago Bueno Salinas: Confesiones y entes confesionales en el Derecho español.
- Juan Calvo: La asistencia religiosa como servicio público: la colaboración del Estado.
- Juan Goti Ordeñana: Del sistema de dotación al de colaboración económica con las confesiones religiosas.
- Alfredo García Gárate: Posición de los tribunales eclesiásticos en el ordenamiento español.
- Javier Escrivá-Ivars: La enseñanza de la «religión y moral católicas» en el sistema educativo español.
- Rafael Navarro-Valls: El «matrimonio concordatario» ante el Derecho español y el Derecho italiano: problemas comunes.
- Andrés-Corsino Alvarez Cortina: Función práctica de los Acuerdos Iglesia-Comunidades autónomas en materia de patrimonio histórico-artístico.
- Antonio Reina: La programación religiosa en radiotelevisión pública.
- Michael E. Smith: «Caveat emptor» en el Derecho Eclesiástico.
- Luis Alvarez Prieto: La aplicación del I.V.A. a las entidades benéfico-asistenciales, sin fin de lucro, de carácter eclesiástico.
- Eduardo Baura de la Peña: El «contenido esencial» del Derecho constitucional al matrimonio.
- Zoila Combalía Solís: Vinculación jurídica de los capellanes en el Acuerdo marco de Asistencia religiosa hospitalaria de 1985.
- Antonio Martínez Blanco: Hacia un Derecho eclesiástico autonómico.
- Luis Prieto Sanchís: Posición jurídica de las Asociaciones religiosas en el Derecho español.
- José Luis Santos Díez: Matrimonio canónico y civil después de la Ley de Divorcio.
- Luis Portero Sánchez: In memoriam Prof. Dr. Lamberto de Echeverría.
- Daniel Basterra Montserrat: El Tribunal Constitucional y la objeción de conciencia sobrevenida.
- Jean Gaudemet: Le Conseiller pour les Affaires religieuses auprès du Ministre des Relations Extérieures.
- José Ramón González Armendia: Colaboración económica del Estado español con las Confesiones religiosas: contenido «mínimo» de la vertiente indirecta.
- Mariano López Alarcón: Inhabilitación de abogado y de procurador en causa canónica matrimonial por haber intervenido en proceso de divorcio.

- Josep Maria Martinell: Incidencia de la causa de nulidad canónica en la declaración de ajuste (Referencia especial a la «incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio»).
- Rafael Rodríguez Chacón: En torno a la Disposición transitoria segunda del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos suscrito entre España y la Santa Sede (Consideraciones sobre el auto del Tribunal Constitucional 359/1987, de 24 de junio).
- Carlos Seco Caro: La inscripción en el registro de entidades religiosas de las denominadas «Iglesia cristiana palmaria de los carmelitas de la Santa Faz» y «Orden religiosa de los carmelitas de la Santa Faz en compañía de Jesús y María».
- Ernest Caparrós: La influencia del Derecho canónico en la aplicación del Derecho en Québec.
- Ignacio Zabalza Bas: La libertad religiosa en la República Federal de Alemania.
- Antonio Reina, Ana Fernández-Coronado, Fernando Américo, José María Contreras: Legislación del Estado español.
- José Antonio Souto: Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- José María Iglesias Altuna: Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

#### *Apollinaris*

(1988), fasc. 1 y 2

- R. Riz: La Fecondazione in vitro: aspetti di diritto penale e di riforma legislativa.
- J. F. Castaño: Gli impedimenti matrimoniali in generale.
- M. Wegan: L'esclusione del «bonum fidei» nella più recente giurisprudenza della Rota Romana.
- G. Giuliani: I canoni generali della Curia Diocesana.
- J. Krukowski: Introduzione alla disciplina del diritto amministrativo ecclesiastico.
- R. J. Sarno: Th integration of historical research in the methodology used in the caused of the Saints: the inquiry with experts.
- D. Salachas: L'ecumenismo nello Schema del Codice di diritto Canonico Orientale.
- E. Sastre Santos: Sobre los monasteria et instituta non mere laicalia en el n. 15 del decreto Perfectae Caritatis.
- A. Marchetto: La «fortuna» di una falsificazione. Lo spirito dello pseudo Isidoro aleggia nel nuovo Codice di Diritto Canonico per la Chiesa latina?

(1988), fasc. 3 y 4

- P. Pavan: Le due ragioni della Speranza. Riflessioni teologico-pastorali.
- P. Rossano: La collaborazione ecumenica e interreligiosa.

- F. Biffi: Cinque letture dello sviluppo dei popoli. Guida introduttiva all'enciclica «Sollicitudo Rei Socialis».
- E. Saouma: L'apport de Sollicitudo Rei Socialis à l'activité internationale pour le développement.

*Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española*  
(1988), n. 19

- XLVIII Asamblea Plenaria:
  1. Renuncia y elección de Secretario General de la Conferencia Episcopal Española.
  2. Discurso inaugural.
  3. Palabras del Sr. Nuncio de Su Santidad.
  4. La ayuda económica a la Iglesia.
  5. Situación y reforma de la enseñanza.
  6. Información sobre el trabajo de la Asamblea.
- El día del Papa en España.
- Nombramientos.
- Comisiones Episcopales:
  1. Nota ante el Día de la Acción Católica.
  2. Doctrina de la Fe: Informe sobre algunos aspectos de la situación doctrinal de la Iglesia en España.
  3. Enseñanza y Catequesis: Informe sobre el Proyecto de reforma de la enseñanza.
  4. Liturgia: Presentación del texto unificado del Ordinario de la Misa y de las Plegarias Eucarísticas.
  5. Migraciones: El Apostolado del Mar pide seguridad en el Golfo Pérsico.
  6. Pastoral: Día del Enfermo 1988 (Domingo VI de Pascua, 8 de mayo). Mensaje de los Obispos de la C. E. de Pastoral.
  7. Pastoral Social:
    - Solidaridad: Un reto para todos. Comunicado de la C. E. de Pastoral Social para el Día de la Caridad.
    - Solidaridad Norte-Sur. Declaración de la C. E. de Pastoral Social.
  8. C. Mixta de Obispos y Superiores Mayores: Raíces en la Iglesia. Mensaje con motivo del Día «Pro Orantibus» (25 julio 1988).
- Secretariados de Comisiones Episcopales y Secretariados Nacionales:
  1. Secretariado de la C. E. para la Doctrina de la Fe: Aclaraciones sobre un documento episcopal. Nota del Secretariado de la C. E. para la Doctrina de la Fe.
  2. Secretariado Nacional de Liturgia: El presidente de la Celebración Eucarística. Directorio litúrgico pastoral.

(1988), n. 20

- Comisión Permanente.
  1. La fe católica de los pueblos de España.
  2. La fiesta de la Inmaculada Concepción.
- Nombramientos.
- Comisiones Episcopales:
  1. Medios de Comunicación Social: A propósito de *La última tentación de Cristo*.
  2. Doctrina de la Fe: Nota doctrinal sobre usos inadecuados de la expresión «modelos de Iglesia».
  3. Seminarios y Universidades: Pastoral vocacional de la Iglesia en España. Instrumento de trabajo.
- Documentación: Santa Sede.
  1. Prórroga del Año Mariano.
  2. Decreto confirmando la segunda edición del ritual de Exequias.

*Communicationes*  
1 (1988)

- Ex Actis Ioannis Pauli PP. II:
 

Constitutio Apostolica de Romana Curia *Pastor Bonus*.  
Litterae Apostolicae Motu proprio datae quibus Pontificia Commissio pro America Latina novo ordine disponitur *Decessores Nostre*.  
Litterae Apostolicae Motu proprio datae quibus ex integro ordinatur materia respiciens muneri Patronorum et Advocatorum exercitium apud Romanae Curiae Dicasteria necnon ipsius Sanctae Sedis causarum patrocinium *Iusti Iudicis*.

Allocutiones:  
Allocutio Summi Pontificis ad Praelatos Auditores, Administratos Advocatosque Rotae Romanae coram admissos.
- Acta Commissionis:
 

Responsa ad proposita dubia.
- Ex Actis Sanctae Sedis.
 

Congregatio pro Sacramentis:  
Litterae Circulares *De Processu super matrimonio rato et non consummato*.  
Congregatio pro Religiosis et Institutis Saecularibus:  
Epistula ad supremos Moderatores Institutorum religiosorum et Societatum vitae apostolicae.  
Epistula ad supremos Moderatores Institutorum saecularium.  
Supremum Signaturae Apostolicae Tribunal:  
Decretum.

- Ex Actis Pontificiae Commissionis Codici Iuris Canonici Recognoscendo:  
Coetus studiorum «De Normis Generalibus» (Sessio VI).  
Coetus studiorum «De Magisterio ecclesiastico» (Sessio II).  
Opera a Commissionis Bibliotheca recepta.

2 (1988)

- Ex Actis Ioannis Pauli PP. II:  
Litterae Apostolicae Motu proprio datae *Ecclesia Dei*.
- Acta Commissionis:  
Responsum ad propositum dubium.
- Ex Actis Sanctae Sedis.  
Congregatio pro Episcopis:  
Direttorio per la visita «ad limina».  
Decretum *Dominus Marcellus Lefebvre*.  
Normae de Episcopis ab officio cessantibus.
- Ex Actis Pontificiae Commissionis Codici Iuris Canonici Recognoscendo:  
Coetus studiorum «De Magisterio ecclesiastico» (Sessio III).  
Coetus studiorum «De Magisterio ecclesiastico» (Sessio IV).
- Documenta:  
De Iuris Canonici authentica interpretatione in actuositate Pontificiae Commissionis adimplenda.  
The Personal Power of Governance of the Diocesan Bishop.  
Opera a Commissionis Bibliotheca recepta.  
Index Rerum Generalis.

#### Il Diritto Ecclesiastico

1 (1987)

- Alessandro Albisetti: Brevi sul can. 198 del Codex Iuris Canonici.
- Renato Baccari: La religione cattolica da religione dello Stato a patrimonio del popolo.
- Maria Gabriella Belgiorno de Stefano: Obiezione di coscienza selettiva e obiezione fiscale.
- Salvatore Berlingò: Atto di scelta del rito e problemi di giurisdizione matrimoniale.
- Antonello Blasi: Il diritto alla difesa come diritto fondamentale nell'ordinamento canonico.
- Piero Antonio Bonnet: Creatività giurisprudenziale ed errore personale sulle qualità individuali (un tentativo di più adeguata comprensione e tutela del sentimento religioso matrimoniale nelle diritto ecclesiale).
- Raffaele Botta: Un ramoscello d'olivo a Santena (itinerari separatisti nell'Accordo di Villa Madama).

- Maria Elena Campagnola: Società industriale e famiglia cristiana.
- Marco Cardinale: Brevi note sulla conferma e la parte resistente nei primi anni della giurisprudenza del contenzioso amministrativo canonico.
- Settimio Carmignani Caridi: La rilevanza dell'impotenza sessuale tra ottica interordinamentale e tutela della libertà religiosa.
- Giuseppe Casuscelli: Il matrimonio «concordatario» tra disciplina pattizia e normativa di attuazione: problemi preliminari.
- Gaetano Catalano: Interessi confessionali e società contemporanea.
- Pio Ciprotti: Note sparse sulla precedenza dei rappresentanti diplomatici della Santa Sede.
- Pasquale Colella: La Chiesa cattolica e lo Stato italiano di fronte al fenomeno delle sette religiose: riflessioni in margine ad un recente documento vaticano.
- Pierluigi Consorti: La tutela del sentimento religioso nell'ordinamento costituzionale della Federazione delle Repubbliche Socialiste Jugoslave.
- Raffaele Coppola: Profili comparatistici della tutela del sentimento religioso dopo i nuovi accordi tra Italia e Santa Sede.
- Giuseppe Dalla Torre: Il Concordato e la scuola cattolica.
- Lazzaro Maria de Bernardis: Un sistema fuori del tempo.
- Lamberto de Echeverría: La tutela del sentimento religioso en los medios de comunicación social: legislación y práctica españolas.
- Alberto de la Hera: El patronato español en America ante la historiografía moderna (su análisis a través de la *Historia de la Iglesia en México*, de Cuevas).
- Silvio Ferrari: Tra uguaglianza e libertà: funzione attuale del principio separatistico.

2 (1987)

- Francesco Finocchiaro: Il diritto ecclesiastico e la teoria generale del diritto.
- Juan Fornés: La condición jurídica del laico en la Iglesia.
- Ombretta Fumagalli Carulli: Armonizzazione conciliare e tutela della persona nel nuovo codice di diritto canonico (Introduzione ai corsi dello Studio Rotale).
- Jean Gaudemet: Principes et réalités de l'indissolubilité matrimoniale au Moyen Age.
- Sandro Gherro: Matrimonio concordatario e Corti di Appello (L'attuazione senza legge dell'Accordo di Villa Madama).
- Pietro Gismondi: Jemolo, Del Giudice e d'Avack nel cinquantenario della Facoltà giuridica Romana (1935-1985).
- Flavia Hübler Petroncelli: Attuali prospettive di tutela per gli archivi ecclesiastici.

- Iván C. Ibán: Valoración de una «recepción» (La Ciencia eclesias-ticistica italiana en las revistas canónicas españolas).
- Massimo Jasonni: Il concorso di delitti nella più recente disci-plina canonistica.
- Sergio Lariccia: Istruzione pubblica e istruzione privata nella cos-tituzione italiana. I principi. La realtà.
- Pasquale Lillo: Il rapporto di lavoro dei sacrestani.
- Gaetano Lo Castro: La persona fra diritto e ontologia nell'ordi-namento canonico e in quello argentino.
- Ginesio Mantuano: Sulle forme di convalida del negozio matri-moniale canonico.
- Francesco Margiotta Broglio: Materiali per una «autobiografia» del Diritto Ecclesiastico Italiano: lettere di Benedetto Croce a Francesco Ruffini.
- Tommaso Mauro: Riflessioni sui principi del regime tributario degli enti ecclesiastici.

3 y 4 (1987)

- Cesare Mirabelli: La posizione della Chiesa nei confronti della Re-ubblica Italiana.
- Paolo Moneta: Gli impedimenti alla trascrizione del matrimonio nel nuovo Concordato.
- Luciano Musselli: Cenni sulla recente evoluzione dei rapporti tra Chiesa e Stato in Svezia.
- Vittorio Parlato: Legislazione statale, nuovo Concordato e Intesa con la Tavola Valdese.
- Raffaele Pascali: Dubbi sull'assenza di rilevanza civile delle dis-pense canoniche da matrimonio «rato e non consumato».
- Paolo Picozza: Considerazioni sulla pace nel pensiero cattolico: dal concetto di guerra giusta alle prospettive di superamento.
- Giannino Pilot: Sacramento del matrimonio e contratto civile nel pensiero del Vescovo costituzionale Henri Gregoire.
- Vincenzo Plumitallo: L'istruzione religiosa: un istituto di collega-mento per la famiglia.
- Winfried Schulz: Problemi della recezione del nuovo Codice nella Germania Federale.
- Hugo Schwendenwein: Das österreichische Kirchenbeitragsgesetz (Aufbringung von Mitteln für die religiöse Wirkasmkeit).
- Remigiusz Sobanski: «Communio» principe de dynamisation du droit ecclésial.
- Lorenzo Spinelli: Nuove dimensioni del diritto di libertà religiosa nella giurisprudenza costituzionale.
- Mario Tedeschi: Fascismo e Chiesa cattolica in Italia.
- Luigi Vannicelli: La libertà religiosa nella formula di giuramento del testimone alla luce delle sentenze della Corte Costituzionale.

- Giovanni Battista Varnier: Divorzio civile e dispensa canonica «super rato»: una deludente realtà con qualche nuova prospettiva.
- Pedro Juan Viladrich: El principio de cooperación entre el Esta-do y las confesiones religiosas en la Constitución española de 1978.
- Enrico G. Vitali: L'Istituto per le Opere di Religione (I.O.R.) e il diritto italiano.
- Lawrence G. Wrenn: In search of a balanced procedural law for marriage nullity cases.
- Francesco Zanchini di Castiglionchio: Note in tema di principi supremi nel sistema costituzionale canonico.

*Ius Canonicum*

(1988), nn. 55 y 56

- J. Hervada: Conversaciones propedéuticas sobre el Derecho Ca-nónico.
- T. Rincón-Pérez: Derecho Administrativo y relaciones de justicia en la administración de los sacramentos.
- E. Labandeira: La distinción de poderes y la potestad ejecutiva.
- A. Viana: Naturaleza canónica de la potestad vicaria de gobierno.
- C. Soler: Jurisdicción cumulativa.
- A. Marzoa: Sanciones disciplinares y penas canónicas.
- Respuesta de la C. P. para la interpretación auténtica del C.I.C. (23-IV-1987).
- A. Fuenmayor: Sobre el destino de los estipendios de misas bi-nadas o trinadas.
- Sentencia Coram A. Colagiovanni de la Sagrada Romana de 25 de febrero de 1986.
- R. Rodríguez-Ocaña: El derecho de acción procesal de los após-tatas en el Código oriental.
- F. Gil de las Heras: Neurosis, psicopatías e inmadurez afectiva (su tratamiento jurisprudencial en los Tribunales eclesiásticos es-pañoles).
- A. d'Ors: Iglesia universal e Iglesia particular.
- J. I. Bañares: Función judicial y supremacía de la signatura de justicia en el siglo XVII: en torno al testimonio del Cardenal de Luca.
- C. de Diego-Lora: Independencia y dependencia judiciales en el nuevo Código.
- T. Rincón-Pérez: Libertad del Seminarista para elegir el «modera-dor» de su vida espiritual.
- Jesús Sancho: Reciente magisterio sobre el ministro del Sacrificio Eucarístico.
- José A. Fuentes: «Criterios acordados con los demás miembros de la Conferencia episcopal» sobre las absoluciones colectivas.
- Discursos del Papa Juan Pablo II a la Rota Romana.



- Dominique Le Tourneau: Questions canoniques et ecclesiologiques d'actualité dans les discours de S.S. Jean Paul II a la Rote Romaine (1979-1988).
- Respuesta de la C. P. para la interpretación auténtica del C.I.C. (20-VI-1987).
- José A. Fuentes: Respuesta de la C. P. para la interpretación auténtica del C.I.C. de fecha 20-VI-1987.
- Decreto de la Rota Romana de 25-III-86 y Sentencia 16-XI-85.
- J. I. Bafiares: En torno al tratamiento del «error qualitatis» en el Código actual.
- L. Gerosa: Carismi e movimenti nella Chiesa oggi. Riflessioni canonistiche alla chiusura del Sinodo dei Vescovi sui laici.
- A. Motilla: La idea de Codificación en el proceso de formación del Codex de 1917.
- A. Viana: Los ordinariatos militares en el contexto del Decreto «Presbyterorum ordinis» n. 10.

*L'Année Canonique*  
31 (1988)

- R. Castillo-Lara: Histoire et principes du livre III du code de 1983.
- B. Sesboüé: La notion de magistère dans l'histoire de l'Église et de la théologie.
- F. J. Urrutia: La réponse aux textes du magistère pontifical non infaillible.
- G. Feliciani: La prédication des laïcs dans le code.
- F. G. Morrissey: Statuts juridiques des personnes dans le code et communication du magistère.
- J. Passicos: Le statut des instruments de catéchèse dans le code.
- M. Carrez: Y a-t-il un magistère dans les églises de la réforme?
- S. Deicha: Aspects de l'enseignement dans l'église orthodoxe russe.
- G. Hadj Eddine: Y a-t-il un magistère en Islam?
- B. Le Léannec: «La Croix». Un quotidien catholique dans son rapport au magistère.
- A. Farret: Quelles nullités de mariage demain?
- C. Friedlander: Décentralisation et identité cistercienne. Une recherche dans l'edroit monastique contemporain.
- P. Valdrini: La nouvelle «loi propre de la Mission de France».
- P. Jounel: La célébration du synode diocésain.
- O. Échappé: Un mode de preuve injustement méconnu en droit canonique: l'*amicus curiae*.
- F. Messner: Peut-on définir juridiquement la religion? L'exemple de la république fédérale d'Allemagne.
- J. B. d'Onorio: Droits et libertés publiques selon le Concile Vatican II.

*Monitor Ecclesiasticus*

1 y 2 (1988)

- Sandro Gherro: Il diritto alla difesa nei processi matrimoniali canonici.
- Umberto Tramma: Diritto alla giustizia sollecita ed economica.
- Luigi Barbieri: L'aiuto del giusperito alle parti nei processi di matrimonio rato e non consumato.
- Carlo Gullo: Il diritto di difesa nelle varie fasi del processo matrimoniale.
- Salvatore di Grazia: Problemi dell'assistenza tecnica nel processo matrimoniale.
- Riccardo Ruotolo: I ricorsi per i diritti del sostentamento del clero.
- Raffaele Coppola: La tutela dei diritti nel processo penale canonico.
- Ernesto Cappellini: La tutela dei diritti delle comunità territoriali: Diocesi e Parrocchia.
- Giovanni Tondi della Mura: Interessi diffusi e attività ecclesiastica.
- Luigi Notaro: Sulla tutela dei diritti della comunità ecclesiale: Apunti giurisprudenziali.
- Sebastiano Villeggiante: Le questioni incidentali nel processo matrimoniale canonico.
- Allocutio Summi Pontificis ad Praelatos Auditores et Officiales Trib. Apost. Rotae Romanae.
- S. E. Ernesto Fiore, Decano del Trib. Apost. della R. Rota: Indirizzo di Omaggio al S. Padre.
- Di Felice: Sententiae selectae coram Di Felice quoad incapacitatem psychologiam.

3 (1988)

- E. Colagiovanni: Immaturità: per un approccio interdisciplinare alla comprensione ed applicazione del can. 1095, n° 2 e n° 3.
- I. Ragni: Annotazioni statistico-giuridico-canoniche su matrimoni-separazioni-divorzi in Italia dal 1970 in poi.
- J. Llobell: Associazioni non riconosciute e funzione giudiziaria.
- M. Cardinale: Brevi note sulla *conditio contra matrimonii substantiam* tra i due CJC: per una rilettura del *sacramentum* nel pensiero ecclesiastico medievale.
- A. Porsi: Cillectio Legum Ecclesiae de beatificatione et canonizatione a saeculo decimo usque ad praesens.
- G. Dole: Les professions ecclésiastiques. Fiction juridique et réalité sociologique. Librairie générale de droit et de jurisprudence (D. Composta).

- W. Schultz: Das neue Seligh-u. Heiligsprechuncs-verfajrenb, Paderborn 1988.
- P. A. Bonnet-C. Gullo (a cura): L'incapacitas (can. 1095) nelle «Sententiae selectae» coram Pinto.
- Aidan McGrath: A controversy concerning male impotence, Roma 1988.

4 (1988)

- Litterae apostolicae motu proprio datae «Sollicita Cura» quibus Tribunal Appellationis apud Vicariatum Urbis constituitur.
- F. Bersini: L'amministrazione della giustizia nei discorsi dei Papi.
- Remigius Sobanski: La potestà dei moderatori delle associazioni ecclesiali.
- Robert Sanson: Narcissistic Personality Disorder: Possible effects on the validity of marital consent.
- Giorgio Corbellini: Il Sinodo diocesano nel nuovo Codex Iuris Canonici.

*Periodica*

77 (1988) [fasc. I, II, III y IV]

- R. Cholij: De caelibatu sacerdotali in Ecclesia Orientali nova historica investigatio.
- S. Recchi: De natura consecrationis per Consilia evangelica in Codice adumbratio.
- I. Parisella: De sponsalio seu sponsali amore in decidendis causis ad matrimonii indissolubilitatis exclusionem quod spectat, hodierna iurisprudencia rotalis.
- U. Navarrete: Novae methodi technicae procreationis humanae et ius canonicum matrimoniale.
- G. Versaldi: Momentum et consecretaria allocutionis Ioannis Pauli II ad auditores Romanae Rotae diei 5 februarii 1987.
- J. B. Beyer y A. Stankiewicz: Responsa Pontificiae Commissionis CIC authentice interpretando (17-V-1986). Annotationes.
- U. Navarrete: Nota: Missa pro populo et stips alterius misae eadem die celebratae.
- C. Corral: Transformatio systematis concordatarii in regimen concordatarium ut causa et effectus universalitatis hodiernae Concordatorum seu Conventionum inter Ecclesiam et Statum.
- F. Pastor: De optione praeferentiali pro pauperibus iuxta hodiernum Magisterium Ecclesiae.
- F. Coccopalmerio: Quaestiones de paroecia in novo Codice (pars tertia).
- M. Zalba: Num Ecclesia habeat potestatem invalidandi ritum sacramentalem Ordinis ab episcopis exclusis peractum.

- Supremum Sign. Apost. Tribunal: Iurisprudencia circa nullitatem sententiae.
- P. Erdö: Quaestiones quaedam de provisione officiorum in Ecclesia.
- F. Coccopalmerio: De conceptibus «christifidelis» et «laici» in Codice Iuris Canonici. Evolutio textuum et quaedam animadversiones.
- U. Navarrete y F. J. Urrutia: Responsa Pont. Commissionis CIC authentice interpretando.
- V. De Paolis: Communio in novo Codice.
- M. Dortel Claudot: Quaestiones hodiernae de candidatorum admissione et de sodalium institutione in Institutis religiosis.
- F. J. Urrutia: Responsa Pont. Commissionis CIC authentice interpretando.
- M. Zalba: Monumenta.

*Praxis Juridique et Religion*

(1988)

- Paul Abela: Où va la prière officielle des chrétiens?
- Sami A. Aldeeb Abu-Sahlieh: Droit familial des pays arabes. Statut personnel et fondamentalisme musulman.
- Graziamaria Dente: Les associations «religieuses» en Italie.
- Gregor Ewering: Droit du travail et employés d'église aux Pays-bas.
- Jean-Marie Gervais: L'opus dei face à un droit inadapté.
- Robert Hees: Les témoins de Jehovah en Alsace. Statut juridique.
- Herrade Mehl: L'union des églises Chrischona. Une typologie conventiculaire.
- Francis Messner: Les associations culturelles en Alsace-Lorraine.
- Vincent-Marie Meyer: Les évêques espagnols et les conseils diocésains de pastorale.
- Patrice Monnot: L'école publique française en concurrence avec l'instruction religieuse?
- Claudie de Rauglaudre: Archétype institutionnel dans l'église chrétienne.
- Marie Zimmermann: Avocat ecclésiastique ou avocat en question?
- Marie Zimmermann: Le chrétien catholique romain face au droit de son église.

*Revista Española de Derecho Canónico*

(1988), n. 124

- M. Broggi: Codificazione del diritto comune delle chiese orientali cattoliche.
- G. Fransen: Appendix Seguntina, Liber Tarraconensis et Décret de Gratien.

- A. Arza: El nuevo sistema de dotación económica del Estado a la Iglesia.
- M. E. Olmos Ortega: El registro de entidades religiosas.
- L. Ruano Espina: Principales psicosis: su incidencia en la capacidad para contraer válidamente matrimonio canónico.
- J. R. Flecha Andrés: Eutanasia y muerte digna. Propuestas legales y juicios éticos.
- V. Cárcel Ortí: Iglesia y Estado durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).
- A. Viana: Las relaciones jurídicas entre el vicario general y los vicarios episcopales.
- L. Alessio: La secularización del matrimonio en Argentina.
- M. C. Musoles Cubedo: Nota sobre la asistencia religiosa católica en centros hospitalarios públicos.
- M. Martínez Cavero: Sobre el juicio contencioso ordinario.
- F. Ucella: Sul nuovo accordo tra Italia e Santa Sede.
- A. García y García: Un nuevo libro sobre el Concilio de Elvira.
- F. R. Aznar Gil: Boletín de Legislación Particular Española, 1987.
- Colectanea de Jurisprudencia Canónica.

(1988), n. 125

- A. Bernal Palacios: Antonio Agustín (1517-1586) y su «Recollecta in iure canonico».
- F. López Zarzuelo: La carta circular «De processu super matrimonio rato et non consummato». Texto y comentario.
- J. R. González Armendía: La autofinanciación de la Iglesia en el Acuerdo sobre asuntos económicos. Bases generales.
- V. Guitarte Izquierdo: Una contribución a la teoría de la capacidad psíquica en el negocio jurídico matrimonial a partir del canon 1095.
- E. Diz Pintado: El impedimento de edad en el derecho español.
- M. Martínez Cavero: El proceso contencioso oral.
- A. Martínez Blanco: De los derechos sociales a la acción social. El papel de las comunidades autónomas, iglesias y voluntariado social.
- Consejo de Dirección: Boletín Bibliográfico de Derecho Canónico y Eclesiástico del año 1987.

## 4. INFORMACION GENERAL

### 4.1. Vida de la Asociación Española de Canonistas

a) *Reuniones de la Junta.*—La Junta Directiva de la Asociación se reunió en Madrid el 22 de octubre de 1988 para tratar —entre otros temas— de las IX Jornadas, de los Boletines y de la admisión de los que habían solicitado ser nuevos socios. Se acordó constituir una «comisión delegada» para la preparación inmediata de las Jornadas, formada por el Presidente, Julio Manzanares, y los miembros de la Junta residentes en Madrid, Rafael Navarro Valls, Luis Vela y Carlos Magaz. Esta comisión se reunió en tres ocasiones antes de la celebración de las IX Jornadas Informativas.

b) *Cuestionario.*—Se remitió a todas las diócesis españolas un cuestionario en torno a temas como la preparación al matrimonio (cc. 1063-1064), prohibiciones de asistir a matrimonios (c. 1071), «fe-sacramento» (c. 1071.4), matrimonio de menores e inscripción registral civil del matrimonio canónico. Cuarenta diócesis contestaron al cuestionario.

c) *IX Jornadas de Derecho Canónico.*—Se celebraron, organizadas por nuestra Asociación, en Madrid (Universidad «Comillas», Alberto Aguilera, 25) del 29 al 31 de marzo de 1989, con el tema «Cuestiones de Derecho Administrativo-Canónico sobre el matrimonio» (A los cinco años de la nueva codificación), con una asistencia de 140 inscritos.

d) *Asamblea General.*—Dentro del marco de las IX Jornadas, tuvo lugar el 29 de marzo de 1989 la reunión de la Asamblea General Ordinaria, con numerosa asistencia de miembros de la Asociación. Hubo un particular recuerdo para los socios fallecidos, y en particular para Monseñor Tibau, que fue tantos años nuestro Presidente, y para el Padre J. A. Eguren, S. J. La Asamblea decidió la celebración de Jornadas en 1990, abriéndose un plazo para sugerencias.

e) *Boletín informativo.*—Fue publicado el número 10, correspondiente al año 1988, con 63 páginas impresas y sus habituales secciones de legislación y doctrina jurídica, jurisprudencia, bibliografía e información general.

f) *Libro.*—El volumen sobre *El matrimonio, cuestiones de Derecho Administrativo-Canónico*, con 238 páginas, ha sido publicado por la Asociación en colaboración con el servicio de publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca. La Asociación dispone de ejemplares, que ofrece a los socios al ajustado precio de 1.200 pesetas. Los pedidos deben hacerse directamente al secretario de la Asociación.

#### 4.2. Congresos, Semanas, Simposios

- *X Jornadas de la Asociación Española de Canonistas*, sobre «La parroquia desde el nuevo derecho. Aportaciones del derecho común y particular». Del 18 al 20 de abril de 1990, en Madrid.
- *XXV Coloquio Internacional de Derecho Canónico*, organizado por la Pontificia Universidad Gregoriana en Brescia (Italia). Del 4 al 9 de junio de 1990.
- *Curso de Actualización en Derecho Canónico*, organizado por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. Del 10 al 14 de septiembre de 1990, en Pamplona, sobre «Incapacidad para el consentimiento matrimonial» (La falta de discreción de juicio y la incapacidad para asumir las obligaciones esenciales en el matrimonio).
- *VII Congreso Internacional de Derecho Canónico*, organizado por la Consociatio Internationalis studio Juris Canonici promovendo, sobre «Naturaleza y ejercicio de la sinodalidad». Del 21 al 28 de septiembre de 1990, en París.